

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de diciembre, 2004

ACTA No. 1741-2004

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Prof. Ramiro Porras
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
Mtro. Fernando Brenes
Lic. José A. Blanco
Lic. Régulo Solís A.

**AUSENTE
CON EXCUSA:** Dra. María E. Bozzoli

INVITADO: MBA Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo

**INVITADOS
PERMANENTES:** Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 2.30 p.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión correspondiente al 9 de diciembre del 2004, sesión No. 1741. Tenemos una agenda con la cual se

convocó a la reunión. Tengo un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con los profesores de Posgrado, una modificación al Artículo 30 del Estatuto de Personal, de reconocimientos adicionales y el Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial.

Además, tengo que informales, que la Dra. Lizette Brenes quien estaba invitada para el día de hoy, no puede venir por motivos personales. Ella está de vacaciones, aunque vino a la reunión de la mañana donde se analizó lo relacionado a los Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial y son los documentos que se están incluyendo en la agenda, por lo que no veo ningún problema que no esté presente.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES.

1. Informe de la Licda. Marlene Viquez, sobre la actividad realizada por la Oficina Jurídica, en la celebración de su X Aniversario.
2. Sugerencia del Ing. Carlos Morgan al corresponderle a la UNED la Presidencia de CONARE.
3. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el traspaso de la Presidencia de CONARE
4. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el porcentaje de promoción en bachillerato obtenido por los estudiantes del Colegio Científico del Atlántico.
5. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría referente a la propuesta de topes de matrícula a partir del I Cuatrimestre del 2005.
6. Solicitud de información del Lic. José Antonio Blanco, sobre el caso del señor Luis Guillermo Barrantes Montero.

7. Información del MBA Rodrigo Arias, sobre la Entrega de Libros.
8. Recordatorio del MBA Rodrigo Arias, sobre la realización de la Asamblea Universitaria.
9. Información del MBA Rodrigo Arias, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario del 2005, por parte de la Contraloría General de la República.
10. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el Taller del BID-UNED que se está realizando en el Paraninfo

CORRESPONDENCIA

1. Oficio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre la distribución del FEES. CU 493-2004

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de Felicitación para la Oficina Jurídica en la celebración del X Aniversario.
2. Acuerdo de felicitación a don Kenneth Rivera, Profesores, estudiantes y personal del Colegio Científico del Atlántico.
3. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones. REF. CRIR-2004-001
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Propuesta de modificación del Artículo 30 del Estatuto de Personal y Propuesta de Reglamento para los Profesores del SEP de Jornada Especial. REF. CU-CPDA-2004-148.
5. Pésame a funcionario.
6. Nota de la Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre reclamo administrativo y agotamiento de vía administrativa por solicitud de reconocimiento de años de servicios en el MEP del señor Carlos Manuel Corrales Herrera. REF. C.U. 479-2004

7. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, con relación al dictamen de la Oficina Jurídica sobre la viabilidad del ascenso en Carrera Administrativa de los funcionarios que no cumplen con los requisitos del puesto. REF. C.U. 459-2004
8. Notas de la M.Sc. Beatriz Eugenia Páez V. y el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo G., para que sean tomados en cuenta en el nombramiento de miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REF. C.U. 475-2004-464-2004
9. Oficio del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, remitiendo el Plan de Capacitación y formación para el 2005. REF. C.U. 495-2004

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2004-063
2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. REF. CPDEyCU-2004-067

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

1. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, sobre la elaboración de reglamento para otorgar puntajes en idiomas para la Carrera Universitaria. CU-CPDA-2004-129
2. Oficio del M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre las medidas correctivas y disciplinarias que se han tomado en relación con la Fe de erratas de exámenes de reposición y suficiencia, correspondientes al PAC-2004-I. REF. CU-CPDA-2004-131
3. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF. CU-CPDA-2004-136
4. Oficio del Defensor de los Estudiantes, referente a información de los resultados de la gestión en el caso de Estudiantes del Programa de Enseñanza de la Religión de la UNED y oficio de la Directora del Sistema de

Estudios de Posgrado, en que remite la Maestría Profesional en Teología. REF. CU-CPDA-2004-143-144

5. Oficio del Vicerrector Académico, sobre el análisis de la exposición de la participación de la M.Sc. Johanna Meza en el Virtual EDUCA 2004. CU-CPDA-2004-142
6. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, referente a la crisis que vive actualmente el país. REF. CU-CPDA-2004-145
7. Copia de acuerdo del Consejo Universitario sobre el procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y de Programa. REF. CU-CPDA-2004-146

VI. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado de Jornada Especial. CU.CPDO yA.2004-082
5. Oficio del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a la interpretación del Artículo 43 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2004-093

II. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES.

1. Informe de la Licda. Marlene Víquez, sobre la actividad realizada por la Oficina Jurídica en su X Aniversario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Participé como observadora en la actividad que realizó la Oficina Jurídica para la celebración del X Aniversario. Me parece que es una obligación nuestra, primero que nada, tomar un acuerdo para felicitar a la Oficina Jurídica por su X Aniversario y sobre todo, por la actividad que se realizó, la cual me pareció sumamente interesante. Ojalá se pudieran discutir algunos puntos delicados que hay ahí se mencionaron, precisamente porque estamos en un proceso de transición difícil para la Educación Superior. También, felicitarlos por la Revista, de Derecho y Tecnología de la información.

MBA RODRIGO ARIAS: Debemos de tomar un acuerdo de felicitación por el X Aniversario, también por el par de foros que realizó, y por la Revista Derecho Jurídico y Tecnología de la Información.

2. Sugerencia del Ing. Carlos Morgan al corresponderle a la UNED la Presidencia de CONARE.

ING. CARLOS MORGAN: A raíz de la actividad de traspaso de la Presidencia de CONARE, por lo menos a mí me queda claro que el año 2005 va a ser un año de transición muy particular, ya que le corresponde a la UNED la Presidencia, no sé como hacer para rescatar toda esa formación de CONARE en ese año en particular, pero también para darle el salto cualitativo que requiere ese cambio. Como que se necesita alguien dedicado a eso, por lo menos que le esté dando la orientación política profesional suya, de manera que eso se rescate apropiadamente porque es un año de transición muy importante para la UNED, y la UNED debe jugar un papel trascendental en este año de transición.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Para respaldar lo que indica don Carlos. Días atrás le había indicado que estaba un poco preocupada con los lineamientos que se aprobaron sobre la Educación Superior Estatal Universitaria. Me parece como estrategia, una estrategia saludable para la Universidad, que la UNED en particular, en este año que le corresponden todas las coordinaciones de las comisiones en CONARE, mostrar que existe una estrategia institucional de lo que se quiere para esta Universidad. También que las otras instituciones estén más informadas de nuestras bondades, de nuestras limitaciones y de nuestras particularidades por el modelo de Educación a Distancia.

3. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el traspaso de la Presidencia de CONARE

MBA RODRIGO ARIAS: Quiero que conste en actas, que a partir de esta semana le corresponde a la UNED asumir la coordinación de todas las diferentes Comisiones del Consejo Nacional de Rectores y a mí particularmente la Presidencia de CONARE durante este año.

Efectivamente es un año, me parece a mí, de transición para el CONARE. De transición porque se han dado algunos acuerdos en los últimos meses que nos dan las bases para pensar en una evolución de CONARE hacia un trabajo de lo que les decía el otro día de la coordinación a la colaboración como sistema, que podamos entonces articular muchas acciones sistémicas, esto contando con el respaldo de este apartado nuevo que se dio en la distribución de recursos que es el Fondo para el sistema, para acciones conjuntas del sistema. En cierta forma uno tiene la ventaja en el 2005 que el fondo no es significativo y la mayoría del fondo por otro lado, tiene una asignación específica a favor de la UNED, entonces, lo que queda disponible son pocos recursos realmente sobrantes en ese fondo.

Pero una parte importante de los recursos sobrantes, es un 10% o un 12%, es para que desde CONARE se desarrollen las acciones que nos permitan tener la plataforma de acción para el resto del período, precisamente cómo se van a operacionalizar las acciones en cada uno de los temas que se habían señalado derivados de los ejes en CONARE, las iniciativas que se habían visto, por ejemplo, el mecanismo de coordinación para poder analizar y avanzar hacia sistemas únicos de incentivos, o hacia sistemas únicos de salarios, a sistemas únicos de becas a estudiantes, en fin, todas esas transformaciones cualitativas en el CONARE y que son muchas de ellas expectativas o anhelos que estaban contenidos desde el primer convenio de CONARE, yo creo que sobre todo por limitaciones económicas se quedaron en sueños y no en realidades y ahora tenemos la posibilidad de comenzar a realizarlos.

Desde ese punto de vista, es un año que efectivamente hay mucho trabajo pendiente y le corresponde a la UNED coordinar muchas de estas acciones, una muy importante es el compromiso que tenemos los Rectores y que ha sido señalado así en las mismas actas del CONARE. En las presentaciones públicas se ha reafirmado el sentido de poder tener para el 30 de junio una propuesta de lo que sería el Plan de Desarrollo de la Educación Superior para el quinquenio 2006-2010, estrictamente ajustado a lo que indica el artículo 85 de nuestra Constitución Política, en cuanto a documento orientador del desarrollo del Sistema de Educación Superior por un lado obviamente, respetando las particularidades y la misma autonomía de cada una de las instituciones, pero, sin embargo, dando un direccionamiento general para la acción de todas y que se presente tal y como indica la Constitución al 30 de junio, después si se aprueba o no se aprueba, es otro asunto distinto porque tiene que pasar a ser conocido por cada uno de los Consejos Universitarios a través de CONARE, cumplir con la presentación. Luego tiene que ser rectificado cuando los diferentes Consejos hagan sus observaciones,

para eso habrá un tiempo que no sé si se cumplirá en el 2005 o no, pero que este Plan debe de servir de base también para la orientación de las acciones sistémicas en los restantes años.

Va a ser un año de mucho trabajo, de coordinación, de desarrollo de propuestas, que nosotros tenemos la oportunidad de ejecutar y el reto al mismo tiempo, es un desafío y es una oportunidad. Desafío porque significa un cambio significativo en lo que es la forma de funcionar de CONARE, hasta hoy ha sido más de tolerancia, de coordinación, podríamos decir en buenas palabras y no tanto de colaboración y ahora vamos a sentar las bases para una colaboración. Ese es un cambio cualitativo inmenso.

Como decía don José Andrés Masís, quién hizo una reseña muy bonita del origen de CONARE el día del Traspaso de la Presidencia, aprovechando que es el trigésimo aniversario de CONARE, cumplía esta semana 30 años desde la primera sesión, donde hizo una reseña de cómo se llegó a esa primera sesión y cómo los acuerdos iniciales tenían una visión de conjunto y también lo difícil que fue, por eso se refería en una de sus anécdotas, él trabajaba en la UNA en ese entonces como por algún motivo fue a buscar al Padre Núñez y le dijeron que el Padre Núñez estaba en la comisión de desarme y él pensó que era algún asunto nacional, en el que el Padre Núñez participaba y después llegó a darse cuenta que es que así identificaban las reuniones iniciales de CONARE.

Después él decía cómo de esa realidad actual han sucedido una gran cantidad de hechos que hoy en día nos permiten soñar en dar el paso ya no en aquel desarme inicial a la coordinación presente, sino a la colaboración futura, que es a lo que yo aspiro, que en el año 2005 podamos centrar las bases para su funcionamiento de esa manera y entonces mediante la unión de los esfuerzos de las instituciones y la producción por las capacidades de cada una de las Universidades, podamos mejorar la propuesta que como Universidades Públicas con un mismo financiamiento, podemos darle al país, en el tanto nos unamos y no nos obstaculicemos unos a otros.

Ojalá se puedan sentar las bases para este nuevo desarrollo de CONARE que nos impactará a todas las instituciones y que más bien, comencemos una nueva historia de más colaboración y más positivismo para todas las instituciones.

Creo que el acuerdo que se logró finalmente con la distribución de los recursos, ya es un avance importantísimo, muy significativo, positivo, que le da a uno cierta base de confianza en que sí se podrá trabajar en esa misma línea, están las diferentes áreas para el desarrollo del trabajo en los próximos meses, para sentar el trabajo de los próximos años.

Les decía hace un rato, que el 2005 como son pocos los recursos pues no es tanto la premura, porque ya la distribución de los recursos para el 2005 estaban casi en su totalidad acordados, porque faltaba un punto, nada más que le habíamos pedido a los Vicerrectores del área de Docencia una propuesta, que

creo que ya la elaboraron y que debemos de leerla en CONARE la otra semana, lo demás eran, principalmente las inversiones específicas para la UNED, que era como un 75% si no me equivoco, de los fondos en el año 2005 que están asignados a la UNED. Luego un 12% era para un fortalecimiento de CONARE en el sentido de que puedan contar con personas adicionales que ayuden a las comisiones de CONARE a desarrollar esta etapa de normativa para el desarrollo futuro, un 10% o un 11% se estaba asignando para la conectividad de las Universidades a la red de Internet avanzada, son como 31 millones de colones que tenían que repartirse entre las cuatro instituciones y quedamos que mejor las asumiera el fondo, porque es una cosa de país, en la cual CONARE cubre el 50% de la cuota nacional, porque las otras instituciones son ICE, CCSS, Instituto Meteorológico y el MICIT.

Está un área que es para el desarrollo de Posgrados conjuntos y ahí quedamos en el acuerdo que serían los recursos básicos para que opere el primer Posgrado conjunto, que realmente existe y que se ha venido trabajando así, que ya se aprobó por CONARE, que es el doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, que es desarrollado por la UNA, el ITCR y la UNED y la coordinación la tenemos nosotros desde aquí. Quedamos en que los gastos básicos, que eran como 46 millones de colones durante la operación de un año, que se distribuyeran entre tres y se le diera igual cantidad a cada institución, ahí tendríamos nosotros una asignación adicional.

Lo que faltaba por asignarse era el 10% que se iba a dedicar a fortalecer el capítulo de regionalización, en el cual yo desde el principio les había dicho que para la UNED la situación es diferente que para las otras instituciones, porque las otras en regionalización pensaban en el apoyo financiero para que algún programa de ellos se pueda llevar a una sede de otra Universidad en una región del país. El caso nuestro yo desde el principio señalé, que nuestras carreras son nacionales no regionales y que más bien lo que ocupábamos era en ese capítulo de regionalización, el aporte para fortalecer una carrera en una región determinada que nos interese de forma particular.

Específicamente estaba pensando en la enseñanza del inglés, que podemos nosotros favorecerla en una región determinada si tenemos recursos adicionales para ampliar la cobertura en zona sur o zona norte, eso en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, porque el otro capítulo que se quería favorecer era el apoyo a algunas acciones estratégicas del MEP y el MEP había indicado tres campos de acción donde no se ha especificado todavía qué será la acción concreta, pero uno era el fortalecimiento de la enseñanza de la matemática, la otra era en la enseñanza del Inglés y el otro el uso de nuevas tecnologías, las tres instituciones podemos actuar, pero ahí en conjunto con el MEP se definirán las acciones.

Lo que falta realmente es esto del MEP, concretarlo y luego lo de regionalización, cómo sería por institución. Eso tiene que estar listo, por lo menos lo de regionalización antes del 15 de diciembre, o sea, la otra semana tenemos que

tener esto listo. Por qué antes del 15. Porque CONARE tiene que decirle al Ministerio de Hacienda cuál es la distribución de los recursos, más allá de lo que dice el presupuesto, ya el total del fondo de la Educación Superior, cuánto le corresponde a cada institución.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, expresarle mi agradecimiento como funcionaria de la UNED, también como miembro del Consejo Universitario, por el esfuerzo que usted ha realizado en el seno de CONARE, el abrir ese espacio de discusión.

Tuve la oportunidad de conversar con don Gastón Baudrit, el que fue años atrás Asesor Legal de la Universidad. El estuvo en la actividad que organizó la Oficina Jurídica. Conversando porque él me decía: doña Marlene, le puedo decir con la mayor transparencia, del esfuerzo que realizó don Rodrigo Arias para abrir este espacio. Yo le decía que efectivamente, nosotros sabemos que don Rodrigo había tenido una etapa difícil en ese período, y que la preocupación mía radicaba en el hecho de que don Rodrigo, tratara de cargar sobre sus espaldas toda la responsabilidad. Consideraba que debía abrir un poco más el espacio para que otras personas le ayudaran.

Considero que la sugerencia que le dio don Carlos Morgan, y que yo respaldé, es precisamente eso, porque este espacio que usted abrió todos lo observamos y hasta lo vimos a usted cansado en algunos momentos, por la dinámica que tuvo que enfrentar y solo, aunque algunas personas de acá lo estaban apoyando, pero, siempre estuvo usted solo en las sesiones, las cuales no me cabe la menor duda que fueron difíciles.

Don Rodrigo, ya usted abrió ese espacio. Pienso que ahora mismos Vicerrectores, con doña Lizette Brenes y otras personas, le pueden ayudar, porque me preocupa que usted como Rector lleve solo el norte. Me parece que otras personas le tienen que ayudar, sino el trecho que tiene que caminar de aquí a cinco años le será muy difícil. Habrá momentos de transición y de aceptación de parte de algunas personas de otras instituciones, pero habrá otras etapas, que no es así. Entonces, se requiere de un proceso de sensibilización, implica un cambio de cultura sobre el rol que juega cada Universidad y cuál es la misión social que cumple cada una. Ese aporte de solidaridad debemos de entenderla con la mayor amplitud, se trata de no competir entre las Universidades. Es todo lo contrario, se trata más bien de consolidar el Sistema de Educación Superior Estatal Universitaria.

En ese sentido, considero que la Universidad debe tener una estrategia de cómo enfrentar esto, porque este año como dice don Carlos Morgan, es estratégico, se trata de una nueva situación. Segundo, pasará tamaño rato para ver cómo se reacomodan las estructuras de poder a nivel interno en CONARE.

Le reitero que el ambiente es positivo, eso es lo que me han informado porque conozco algunas personas. Les dije, sí lo reconozco, él ha hecho todo un gran esfuerzo y soy la primera que se lo ha dicho. Ojalá que don Rodrigo no trate en esta ocasión, de cargar solo con esa responsabilidad, porque habrá épocas muy difíciles y las va a tener, se van a tener que conjugar muchísimas situaciones y considero que la Universidad tiene gente muy capaz que le puede ayudar en esa labor que tiene por delante.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que sí hay que plantear una estrategia común de todas las personas de la UNED, que participen en diferentes Comisiones y otras que puedan apoyar a alguien en particular o a uno mismo, para llevar adelante una propuesta desde la UNED.

Por un lado, sentar las bases para que se cumplan las expectativas que estos acuerdos nos permiten para el desarrollo del trabajo conjunto en CONARE, pero también, para posesionar bien lo que es propiamente la Universidad nuestra, que es una oportunidad única, la verdad que a veces esas oportunidades no siempre existen, yo creo que estos meses atrás nos permitieron aprovechar esa ventana que se abrió y empujándola con fuerza en algunos momentos, pero finalmente abriéndola en lo que es una etapa de transición hacia una forma distinta de trabajar en el futuro, porque yo creo que aquí la creación del fondo y el mecanismo reciente de distribución del fondo, no es más que una etapa de transición hacia una forma diferente de que en el futuro con base en un plan, se dé la distribución de recursos, donde ya nadie se crea dueño de un porcentaje, sino que el fondo efectivamente apoye el desarrollo de la acción de conjunto de las cuatro universidades y de acuerdo con lo que la elaboración del Plan se haya consensuado para cada una de las instituciones según sus posibilidades.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre este tema, antes de eso yo quería manifestarle mi apoyo en lo que pueda servirle en esa gestión en CONARE. Nos parece que la coordinación es muy importante y son momentos oportunos, en donde todos unos más y otros menos, pero podríamos poner la experiencia propia al servicio de esa coordinación. En mi caso, con las limitaciones que tengo, pero tiene ese apoyo.

4. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el porcentaje de promoción en bachillerato obtenido por los estudiantes del Colegio Científico del Atlántico.

MBA RODRIGO ARIAS: Una buena noticia para nosotros, don Kenneth Rivera nos la comunicó ayer, en el sentido que los estudiantes del Colegio Científico de la UNED en Limón, tuvieron una aprobación del 100% en bachillerato. En matemática tuvieron un promedio de 96, con 4 de nota de 100.

En la información que les están entregando, están los datos comparativos por materia entre el 2003 y el 2004, el año pasado habían tenido un promedio de

87.22% este año de 90.57%; en matemáticas fue de un 93.22%, creo que es la materia en que salieron más alto, siendo la de mayor problema a nivel nacional. Ahí está la nota en la cual él nos comunica lo que fue la promoción de los estudiantes del Colegio Científico, realmente se merecen una felicitación, creo que el Consejo Universitario también debería de tomar un acuerdo felicitando a don Kenneth Rivera, porque él es artífice de los logros, pero luego felicitando a los muchachos del Colegio Científico del Atlántico por la promoción del 100% y por el alto promedio que lograron en las pruebas de bachillerato en todos los campos, a los profesores, personal tanto de la UNED como otros que han ayudado en todos estos procesos.

Sería tomar nota que el resultado fue sumamente positivo con los estudiantes del Colegio Científico del Atlántico, para aquellos que no creían posible un Colegio Científico en el Atlántico, los resultados demuestran que sí era posible. Si les parece tomamos el acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me interesaba tal vez a raíz del informe que está dando don Rodrigo, yo creo que la situación que se dio ahora con los novenos años, gravísima, que si hay algo grave fue con los novenos y que se manifiesta en un descenso de la promoción en los Undécimos, pienso que esto debe ser y tal vez a nivel de CONARE un asunto de estudio prioritario y urgente de parte de las Universidades, porque de aquí puede salir cualquier cosa.

Aquellos dirigentes magisteriales que quieren eliminar la prueba o las pruebas, podrían tener una salida muy fácil, las pruebas no sirven de nada, pero en el fondo el problema no está ahí, el frío no está en las cobijas, oí a alguien que decía cómo es posible que los pobres muchachos los pongan a hacer un examen diario de bachillerato, bueno no sé si pobres muchachos, pero a los que nos tocó hacer bachillerato, todos lo hicimos así. Que hay una gran presión, que no los dejan estudiar mucho, miren, incluso el cuento de los 200 días lectivos, nosotros lo avalamos aquí el año pasado y dijimos que era muy importante, pero es importante si es efectivo, en este momento están contando chistes y están haciendo tonteras en las aulas de las escuelas.

Bueno digo esto porque el problema se las trae, si el Ministerio de Educación Pública quiere una calidad y eso es lo que tratan de ver en los exámenes, ahora el resultado que tenemos es un desastre en cuanto a la calidad de lo que estamos obteniendo, asumiendo pruebas buenas y asumiendo pruebas mal elaboradas, pues entonces estamos ante una injusticia terrible con los estudiantes. Entonces estamos entre una solución de la cultura del pobre pobrecitos, pasémoslos a todos porque pobrecito y la otra es de la calidad de la enseñanza. Un dirigente magisterial decía: que el sistema de evaluación propicia el trabajo de la clase y que tiene muchas horas de evaluación, claro que sí, pero todos sabemos que esos rubros son los más subjetivos que existen, entonces, hay que replantearse incluso lo que se considera evaluación, evaluación son los exámenes, no, pero bueno, qué otra manera tenemos para ver si hay un mínimo que se cumple. Le voy a dar

algo más grave, el mínimo que se ha estado exigiendo hasta ahora, es insuficiente para garantizar éxito en los estudiantes en las Universidades.

Este tema es muy delicado, hay que ver todas las aristas y solo creo en el ambiente universitario podríamos debatir esto con profundidad y tratar de proponer las soluciones adecuadas. Las soluciones ahora van a ser políticas o de gente que esté esperando una oportunidad para sobresalir. Ante esta crisis van muchos oportunistas y yo diría que es bueno que tal vez las universidades empecemos a discutir sobre este tema. Estamos obteniendo, pongámoslo como dicen los Ingenieros Industriales, insumos importantes para la Educación Superior con la calidad que tenemos en estos momentos, sabemos que no, pero entonces hay que ver cómo combatimos el problema de calidad responsablemente, sin perjudicar a los muchachos que en última instancia no son los que tienen la culpa. Creo que hay que buscar un balance entre ambas cosas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacerme eco de la preocupación de don Ramiro Porras con respecto a los resultados de las pruebas nacionales. Déjeme decirle lo siguiente. Algunos artículos de la prensa nacional se han referido a las pruebas y consideran que debido a esos resultados tan bajos en matemática, la formación que se les ha dado a los estudiantes no ha sido la mejor, es decir, siempre se ataca a los profesores.

Voy a informar al Consejo lo siguiente. Yo trabajo con estudiantes de noveno año, siempre lo hago voluntariamente, los he tenido en séptimo, octavo. El día de la prueba le pregunté a mi hija que está en noveno, que es muy buena en matemática, que cómo le había ido en la prueba, me dijo: mami el examen estaba muy difícil, hasta los compañeros mejores requirieron más tiempo para hacerlo. A mí me sorprendió y le dije, cómo, tuvieron problemas.

Logré luego, conseguir la prueba y le dije a don Alberto Soto, que es de matemática, aquí tiene la copia del examen de matemática de noveno, no la conozco. Así que usted y yo, contra reloj vamos hacer el examen. Hicimos la prueba, duramos alrededor de 40 minutos y un poquito más, haciendo la mitad de la prueba de noveno año, constatamos cómo estaba el asunto, tuvimos nuestros errorcillos. Multipicamos por tres ese tiempo, y nos dimos cuenta que apenas íbamos por la mitad. Seguimos y nos dimos cuenta que efectivamente el examen estaba muy largo. Terminamos la prueba, al final al multiplicar por tres el tiempo nos dio 240 minutos, que implica 4 horas. El compañero Soto dijo, este examen no está para hacerlo en tres horas, y tienen preguntas muy difíciles.

Analicé el examen con algunos compañeros, que son también profesores de matemática, e hicimos un documento para enviarlo al MEP. Los argumentos que el Ministerio de Educación da, es que se eliminaron 10 preguntas, que eso era suficiente para no atender ninguna apelación. El problema es que según me decía el Asesor Nacional de Matemática, que estuvo aquí, cerca del 50% de los ítemes del examen, se ubicaron en la categoría de alto nivel de dificultad. Entonces dije, no me equivoqué, es cierto que eliminaron 10 preguntas, pero nosotros apelamos,

además de esas 10 preguntas 13 más, porque consideramos que pasaban la raya para un estudiante de noveno año.

Qué es lo que dicen los lineamientos del programa y qué es lo que se le está preguntando a los estudiantes. Por ejemplo, un estudiante de noveno año puede saber que π es irracional, tiene que saberlo, pero cuánto da π más 1 entre π , no lo sabe, porque nosotros no trabajamos ese tipo de ejercicios, trabajamos con radicales, etc., detrás de ese concepto está todo un razonamiento matemático, el cual no se le pide a un estudiante de secundaria, sino a estudiantes universitarios que ya van a estudiar matemática, en los cursos iniciales. Así hay una serie de preguntas que el estudiante se limita a “batear”.

Los profesores de Puriscal vinieron a hablar conmigo, les hice el análisis con otros compañeros. Al final mandamos el documento, es un documento con observaciones para el examen, elaborado con los profesores de Puriscal y con la colaboración de profesores de la UNED, porque consideramos que el examen pasó la raya para noveno año.

Parece que la tendencia estuvo similar en la prueba de quinto año. Si ustedes comparan los resultados de este año, de la prueba de noveno, con los años anteriores notarán que se sale de la norma. ¿Qué fue lo que pasó? Que las preguntas que venían tienen nivel de dificultad muy alto. Además, el examen estaba muy largo. Entonces el fracaso o la injusticia que usted tiene ahí, se lo puedo asegurar, me molestó y dije apoyo cualquier apelación, me siento a hacer todos los razonamientos con ustedes.

Ayer que vino a la UNED el señor Marco Vinicio, Asesor Nacional de Matemática, le comenté lo que pasó en la prueba nacional. Le indiqué que es importante que ellos se sientan a analizar lo que se hizo en la prueba de noveno y la de bachillerato, porque andan por la misma línea. Me dijo, Marlene usted tiene toda la razón, nosotros estamos preocupados porque este año se pasó la raya con respecto a la prueba de noveno y también en la prueba de bachillerato. Él me hizo algunas apreciaciones, parece que se debe al personal nuevo que se incorporó a Control de Calidad, gente que no tiene experiencia en esto, etc., porque la prueba nacional debe reflejar lo que debe conocer un estudiante de acuerdo con los contenidos que están en los programas y según los lineamientos de los asesores. No puede ir más allá de lo normado por el Ministerio de Educación Pública.

Me contó que un profesor de la Sede de Occidente hizo un estudio y demostró, que si se considera el tiempo que duraron los estudiantes en todos los colegios para hacer la prueba, la gran mayoría requirió de más tiempo. Además, hizo la prueba con los estudiantes que ingresaban a los Colegios Científicos y duraron más de las tres horas.

Es necesario que se haga eco a lo que indicó don Ramiro Porras, porque sé que hay personas que manejan el argumento de que los resultados se debe a la mala formación recibida. Reconozco que habrá representantes de los gremios que

sacarán cosas a su favor, pero aquí el punto no es eso, los profesores de matemática no cuestionan la prueba nacional, consideran que se debe de hacer. Lo que cuestionan, es el tipo de examen que se está haciendo, que no está considerando lo que dicen los programas.

Me parece pertinente don Rodrigo, que las universidades intervengan, porque le había hecho la consulta a usted, que por el periódico me había enterado que estaban tomando decisiones a nivel de CONARE con el señor Ministro de Educación Pública, sobre todo lo que es el lanzamiento del programa de educación. Les puedo hacer llegar el documento que se envió al MEP, porque la pregunta que a uno le surge de esta situación es ¿Qué están evaluando? ¿Lo que saben los estudiantes o lo que no saben? En este caso, las universidades deberían también de colaborar, porque en la viña del Señor hay profesor y profesores, pero el examen estuvo difícil y pasó la norma de lo que ha pasado en los últimos cinco años en las pruebas nacionales.

El comentario que hizo don Ramiro Porras, de que muchos estudiantes relativamente buenos, efectivamente perdieron la prueba a nivel de bachillerato, lloraban porque no tienen la oportunidad de ingresar a la Universidad. La opción será la UNED en el II Cuatrimestre, mientras logran incorporarse a otras universidades.

Pero en todo caso, sí me parece que es injusto y máxime que la UNED ofrece un programa de formación de profesores en la enseñanza de la Matemática.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si no entran a la Universidad van a entrar a tomar parte de la gente que no consiguen trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una población de mayor vulnerabilidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: Por un punto, algunos estudiantes han perdido la prueba.

ING. CARLOS MORGAN: No se puede evaluar lo que no se ha dado. El gremio del maestro y profesor deberían estar vigilantes del cumplimiento de esas normas con la más alta ortodoxia posible porque esto tiene implicaciones con solo para el estudiante sino para el docente y el país.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está el problema de frustración, no solo de los estudiantes sino también de los padres de familia. Le pregunté a una estudiante de Barba de Heredia si tenía celebración y me dijo que cómo iba a tener celebración si de 20 estudiantes solo 7 estudiantes pasaron, más todos están frustrados. El periódico La Nación sumó cosas que no debían de sumar.

LIC. REGULO SOLÍS: Pero sí va a quedar un grupo muy grande fuera de las universidades públicas

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado quedaron 18.500 estudiantes, las universidades recibieron 14 mil estudiantes.

LIC. JOSE A . BLANCO: Los expertos en evaluación tienen una regla de oro que dice que si al menos un estudiante sacó la máxima nota, el examen no es defectuoso. El mejor ejemplo lo tenemos con el Colegio Científico de Limón. Conozco el caso de algunas instituciones donde la queja se desestima por esta regla de oro, pueden entrar algunos aspectos subjetivos, pero el reclamo no es acogido.

A veces se puede dar el caso a favor o en contra de colegios públicos o privados pero a veces hay elementos que quizá no se toman en cuenta. Cuando digo que hablan mal de colegios privados me siento incómodo. Estudié en un colegio privado, el Colegio Seminario porque el estado costarricense no me dio la oportunidad para que este servidor pudiera ingresar en ningún colegio público y un buen día me dijo mi papá, que no me iba a quedar sin estudiar y me matriculó en ese colegio, esto fue un sacrificio de mi familia, porque el estado costarricense me negó todas las posibilidades.

Estando como estudiante, en un colegio regido por todas las normas de exigencia y en su momento dirigido por una orden de sacerdotes paulinos, la gran mayoría alemanes de una enorme disciplina y exigencia, pero que a la vez permitía mucha libertad en el sentido de expresión. Recuerdo el caso de estudiantes que tenían un criterio contrario al del sacerdote director y se abrió un debate para que ellos debatieran sobre un tema. De manera que se permitía mucha libertad pero también puedo decir que dos mis hijos estuvieron en colegios privados y cuando les anunciaron que iban a ser admitidos, les dijeron que ahí no existía el 10 y de antemano van con desventaja con respecto a otros estudiantes.

Con todo el respeto y la sinceridad, siento que hay algunos elementos cuando se habla de los colegios privados que tienen algún perjuicio que no coinciden 100% y no todos los que están en los colegios privados son hijos de millonarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en eso no hay nada que sea una norma general, son situaciones que no se aplican a todos los casos ni a todos los colegios, y lo que dijeron fueron algunas situaciones que se presentan en algunos colegios.

5. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría referente a la propuesta de topes de matrícula a partir del I Cuatrimestre del 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: En este punto me interesa aclarar un acuerdo que tomamos en CONRE hace un par de semanas, que esta semana lo estábamos

afinando, y fue establecer un tope de 20 mil alumnos para el primer cuatrimestre del 2005, no más de 20 mil alumnos.

El otro día con la Federación de Estudiantes, me cuestionaran que eran 20 mil estudiantes, yo les explicaba que nosotros simple y sencillamente con la capacidad actual ya al máximo utilizábamos parte de la gente de la UNED, yo creo que no podemos atender más de esos 20 mil alumnos, que incluso ya podría estar pasando el techo, pero bueno, si este año tuvimos 19 600 alumnos, nos pareció que un número total de 20 mil era factible.

Nosotros lo establecimos mediante un acuerdo del CONRE con base en la proyección de matrícula que hace el Centro de Planificación y Programación Institucional y donde entonces establecimos para manejar ese número de estudiantes que será aproximado, no es que vamos a tener 20 mil estudiantes exactos, pero alrededor de 20 mil, y cómo lo queremos regular, por el acuerdo que señala un tope, un número máximo de estudiantes en algunos Centros Universitarios, que son los que vemos que hay un riesgo de que sobrepase y en esos Centros Universitarios pusimos números, incluso en algunos que probablemente no se alcance, dentro de un comportamiento normal de la matrícula que necesitaban tener un monto máximo de alumnos a atender, porque también podrían haber variables no controlables que nos hacen que en un momento determinado de un Centro Universitario se sobrepasa. Lo fijamos un poco con base en una identificación de posibilidades que los Administradores nos habían referido anteriormente y lo hicimos de tal forma, que con ese comportamiento controlado, vamos a andar con una matrícula de alrededor de 20 mil.

Esto lo vimos también con don Manuel Sánchez y él nos hizo un planteamiento. Nosotros indicábamos centros mayores, San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Palmares y luego con un número que difícilmente se llegue, pero con un número que es un techo en otros Centros Universitarios intermedios, como San Carlos, Pérez Zeledón, Puriscal, Turrialba, Puntarenas y en otros no quisimos poner ningún número, los de Guanacaste, los de zonas alejadas más rurales, si sobrepasan el efecto final es manejable. Lo que pasa es que si San José se nos pasa, no es manejable o si algún otro, como Heredia, Cartago, Alajuela, Cartago, Palmares, no son manejables porque cualquier porcentaje ahí es una cantidad muy grande de alumnos. En cambio, un porcentaje alto en Quepos, no es un número significativo, dentro del total de la Universidad. Esa fue la lógica que seguimos para poner esos números de estudiantes.

Quedamos con don Manuel Sánchez, de que se nos podría crear un problema con los que ya son estudiantes regulares de la UNED en donde no podemos limitarlos con matrícula, entonces pasamos a analizar el comportamiento histórico de lo que son estudiantes nuevos, estudiantes regulares y a fijar un límite en el número máximo de alumnos nuevos que se recibirían en esos Centros, que es el último acuerdo tomado en la sesión 1368-2004 del 6 de diciembre del 2004, y lo fijamos yo creo que todavía con números más o menos elevados.

En San José vamos a tener una restricción adicional que es la de los grupos de Estudios Generales que se abrirían en San José, que lo vamos a hacer exactamente equivalente a lo que fueron los grupos de Estudios Generales en el I Cuatrimestre de este año, ni un grupo más, por qué, porque ahí tenemos un problema de capacidad, de aulas, de espacio, en fin, una serie de condiciones donde no más que ya llega un número, entonces esas dos variables se van a incorporar en el sistema.

Se acordó que un grupo de personas iban a capacitar de manera especial a unas ocho personas y ya hay voluntarios que les gusta participar en esto, los vamos a enviar a esos Centros Universitarios claves para que le den una atención personalizada al estudiante que llegue y que no se puede matricular, de levantar una lista y decir que queda en la lista prioritaria para que ingrese en el II Cuatrimestre, no lo vamos a trasladar mucho, sino al II Cuatrimestre, cuatro meses después, creo que de esa manera bajamos un poco la presión.

Pero es que nosotros no podemos en la actualidad atender más de 20 mil estudiantes y yo les decía en CONARE, uno de los ejes dentro del fondo de CONARE es cobertura, también está equidad, calidad, pertinencia y gestión, luego pasa a cobertura. En cobertura, yo decía, que quisiera ver aquí en CONARE cuando teniendo más recursos del país como porcentaje del PIB, no aumentemos la cantidad de estudiantes atendidos por las Universidades, y cuando eso se presente, yo quiero que aquí nos sentemos a discutir qué vamos hacer para atender 2 mil estudiantes más en el conjunto de las cuatro Universidades, y ver cuántos puede asumir cada institución, pero esos estudiantes adicionales van a tener un costo y el fondo va a tener que dar recursos adicionales a las Universidad para atender a esos estudiantes. Estoy seguro que ahí la UNED es la que más posibilidades va a tener.

Pero si no lo hacemos así, teniendo un tope entre nosotros, simple y sencillamente seguimos asumiendo como se ha hecho en el pasado y no se nos reconoce nada, eso es algo que yo quiero que lleguemos a discutir en la mesa de CONARE esta situación, que no será a principios del 2005, probablemente será para el 2006, pero entonces nosotros vamos a tener una posibilidad de negociación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sobre la política de admisión, son unos pasos que hay que evaluar porque el tema de admisión se las trae, es un tema que requiere políticas muy claras y políticas bien pensadas, me refiero a que debe de llevar un proceso de maduración muy amplio para poder saber hasta dónde puede uno restringir o no restringir la matrícula. Esta Universidad tenía que restringir, ya no es posible y de nuevo voy a ponerme en un escenario que va a ser difícil, el II Cuatrimestre. Los resultados preliminares de Bachillerato nos están dando un comportamiento que va a incidir no sobre las otras Universidades, sino sobre ésta.

El asunto es el siguiente, hay muchos estudiantes que tienen otorgado un cupo en las Universidades que tienen admisión para ingreso a carrera, ya lo tienen otorgado y no va a ser aprovechado, sino que lo que van a hacer es bajar un poco los promedios, eso es lo que me imagino, porque siempre por lo menos en la Universidad de Costa Rica y en muchas de las carreras, hay una alta demanda que va a ser cubierta, no va haber mayor problema, pero, va a quedar un grupo significativo de estudiantes que no ingresan, que van a ganar bachillerato en una segunda opción y que donde van a sentir, es en el II Cuatrimestre en esta Universidad.

Eso tiene sus pro y sus contra, uno de los pro que tiene es que vamos a tener estudiantes, voy a poner de una manera que no me lo mal interpreten, estudiantes relativamente buenos académicamente que perdieron algo de bachillerato, porque me parece que lo que ocurrió en bachillerato es digno de un estudio, entonces yo creo que vamos a tener estudiantes que ganaron ingreso a una carrera porque tenían un buen promedio, que van a tratar de ver cuál es la opción académica de la UNED que no la tenían ni siquiera en mente y ahora sí la van a tener en mente.

Entonces, quizá el hecho de que ahora con el tope de 20 mil estudiantes y todo esto, que me parece son acciones que deben irse tomando, si nosotros propiciamos una lista de espera y en el próximo cuatrimestre sí puede matricularse, podremos estar inflando un poco esa demanda para el II Cuatrimestre. Tenemos que valorarlo con mucho cuidado y tal vez van a haber personas que no pensaron en la UNED y que ahora circunstancialmente van a pensar en la UNED y sería muy importante aprovechar ese material humano, ese grupo de personas, que repito, académicamente no son malos, circunstancialmente les correspondió ahora pasar este alboroto, que podríamos tenerlos como posibles candidatos a ingresar acá a la Universidad.

Entonces, dentro de esa política de admisión, deberíamos de buscar la manera que esos posibles estudiantes que van a querer venir acá, no lo hagan como trampolín simplemente, sino que quien venga acá, pueda resultarle también atractivo continuar con una carrera, porque muchos de ellos van a decir: voy a ir adelantando mientras consigo mi cupo en la otra. Pensando en que ya, dicen qué lástima, yo estaba en tal carrera y no lo logré, voy para el año próximo.

Escuché a una muchacha en las entrevistas que estuvieron haciendo, que voy a “congelar” y el proceso de “congelar” ya no existe, yo no puedo “congelar” el ingreso a una carrera, por lo menos en la Universidad de Costa Rica no existe, yo tengo que volver a participar, puedo congelar mi nota, es decir, quiero participar con esta nota, pero para el ingreso, tiene otra vez que participar con todos los que vienen nuevos. Eso va a dar una presión acá, que es importante manejarla y manejarla inteligentemente.

Por último, la idea de don Rodrigo, de los voluntarios para la matrícula y para orientar, también hay una experiencia muy importante y muy bonita, que ha dado muy buenos frutos, es sobre el voluntariado estudiantil, cuando los propios

estudiantes son los que trabajan en la orientación de sus compañeros, estas son experiencias muy interesantes, muy bonitas, que podrían unirse a esta idea de poder tener personas que colaboran en todos estos asuntos.

MBA RODRIGO ARIAS: Nosotros incluso para el II Cuatrimestre del 2005, queremos que se termine el proceso que se ha venido dando para separar la admisión de la matrícula, dentro de lo que es y que haya un período, habría que ver dónde se ubica, que quien va a ingresar a la UNED, haga el proceso de admisión propiamente. Creo que nos va a permitir darle una atención más personalizada a todos esos estudiantes, sin ninguna duda creo que sí se va a ver incrementado en el Segundo Cuatrimestre del otro año.

LIC. REGULO SOLÍS: Tengo un documento que habla sobre el estudio que hizo don José Luis Torres y don Luis Barboza, donde se indica que en el segundo y tercer cuatrimestre se alcanza el techo de los 20 mil estudiantes.

Creo que hay que discutir y replantear en su momento esas políticas de admisión y tengo una tarea pendiente con respecto a una forma de admisión de aranceles, que sea de carácter incluyente para que la Universidad no se vea obligada a poner techo y que tenga los recursos necesarios para atender una mayor cantidad de estudiantes.

Hablando del techo que está proponiendo la Administración y que existe la posibilidad de que ese techo no se cubra en el segundo y tercer cuatrimestre, primero en tiempo y derecho. Me parece que lo debe hacer la Universidad en el primer cuatrimestre, que un estudiante que no va a tener opción a ingresar a la Universidad, que automáticamente se le dé la oportunidad en el segundo cuatrimestre y así sucesivamente en el tercero. Entonces, que tengamos la estrategia establecida de atención a todos esos estudiantes que nos van a llegar a tocar las puertas, porque es muy probable que miles de estudiantes van a quedar fuera de las universidades públicas.

Para tener un atenuante por el techo que se está imponiendo de matrícula, sería importante que a los estudiantes que lleguen no se les cierren las puertas. Es muy probable que vendrán después más estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí se indica que a esos Centros se va a enviar una persona especializada para atenderlos y se pasaran a una lista de prioridad en el sentido de asegurarles cupo en el siguiente cuatrimestre, en el cual va a estar habilitado el proceso de admisión y para formalizarlos tendrán que ir a la admisión.

LIC. REGULO SOLÍS: La otra condición que sería importante establecer es ¿cuál es la razón? porque muchos estudiantes vienen a cursar los Estudios Generales, es importante identificar en el proceso de matrícula cuáles son.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se separa admisión y matrícula, se va a poder dar esa atención e identificar esos casos.

LIC. REGULO SOLÍS: Hay dos elementos, uno es la transferencia que están aplicando los estudiantes con 12 créditos que les permiten en las universidades públicas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica lo tiene a puertas abiertas e ingresan sin examen de admisión, igual lo hace la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica tiene algunas políticas diferentes.

La Universidad de Costa Rica está cobrando los ₡73 mil por reconocimiento, eso va a tener una mayor implicación porque van a venir más estudiantes a cursar Estudios Generales, es importante identificar eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una certificación para traslado va a valer más y así debe ser, porque son costos que estamos asumiendo al servicio de otra Universidad. Esto también se ha estado hablando.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que la diferenciación entre matrícula y admisión es una buena salida, porque es decirle al estudiante que tiene que hacer un trámite de admisión, incluso no podría tener el tope, sino que el tope es la matrícula y si queda por fuera, le podemos decir que puede iniciar en el próximo cuatrimestre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Atendiendo de manera más personalizada al estudiante, en admisión se identifica qué carrera va a cursar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si el estudiante dice que va a cursar cierta carrera, entonces una forma de evitar eso es que a la par de los cursos de Estudios Generales, se les exija llevar por cada curso un curso de carrera. Eso se podría pensar. Quién curse solo los Estudios Generales, entonces que tenga una tarifa diferenciada.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me satisface el acuerdo del CONRE. Me parece que era una decisión que se tenía que tomar desde hace mucho tiempo y esto va a permitir ajustar una serie de acciones.

También me parece, que para hacer este proceso de admisión, la Universidad tiene que organizarse diferente y los funcionarios de la UNED van a tener que participar más activamente en el proceso de matrícula. Eso es importante, que no recaiga sobre el personal administrativo sino sobre profesores, encargados de programa, etc., es una actividad académica.

6. Solicitud de información del Lic. José Antonio Blanco, sobre el caso del señor Luis Guillermo Barrantes Montero

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Quiero solicitar información sobre una nota que envió el Sr. Luis Guillermo Barrantes Montero que dice que desde el año 1997 hasta la fecha, no se le ha reconocido algo, no indica qué. Me interesa conocer cuál es la situación de este asunto.

MBA RODRIGO ARIAS: Me permito aclararle a don José Antonio sobre el caso del señor Barrantes. Él presentó la solicitud, también lo llevó a la Defensoría, yo le respondía a él de inmediato diciéndole que su caso pasaba a estudio de la Oficina Jurídica, lo cual entonces evita que por la respuesta en menos de 10 días presente un recurso. La Oficina Jurídica me está trasladando una recomendación, de todas maneras ya se le liquidó, lo que él pedía, que como se le rebajó el monto de la contratación se le liquidaba lo que él pierde, pidiendo que se le asimile a una contratación por planilla, aunque era por honorarios.

La Oficina Jurídica recomienda que se le liquide, estamos en esa resolución. El caso no se ha terminado, porque estamos con el análisis legal para hacer la recomendación y ordenar el pago que le corresponde.

La Defensoría de los Habitantes no nos ha solicitado información, él nos mandó copia de su carta que envió a la Defensoría, pero la Defensoría no nos ha pedido nada, debe estar en trámite interno. Todavía no nos han tramitado el caso de él, lo conocemos por la copia de la nota que él envió.

7. Información del MBA Rodrigo Arias, sobre la Entrega de Libros

MBA. RODRIGO ARIAS: Hoy hay una entrega anual de libros de la EUNED, que corresponde a este año, quedan todos invitados. Se realizará en el Paraninfo Daniel Oduber, a las 6.30 p.m.

8. Recordatorio del MBA Rodrigo Arias, sobre la realización de la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me permito recordarles que el martes 14 de diciembre está convocada la Asamblea Universitaria, a las nueve de la mañana, en el Paraninfo Daniel Oduber.

9. Información del MBA Rodrigo Arias, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario por parte de la Contraloría General de la República

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informarles que ya llegó aprobado por parte de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Ordinario para el 2005, no hay ninguna objeción significativa, lo único que están solicitando es que se reasigne un capítulo de seguros, todo lo demás está aprobado. Hay algunas observaciones generales, tal vez se podría ver dentro de 8 días para no dedicarle mucho tiempo.

En relación con esto, tendríamos que aprobar el reconocimiento del 10% de ese punto adicional que estaba incluido en el presupuesto, sería mejor verlo dentro de 8 días.

10. Informe del MBA Rodrigo Arias, sobre Taller del BID-UNED que se está realizando en el Paraninfo

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que se está desarrollando en el Paraninfo Daniel Oduber, un Taller del BID-UNED que es para variar algunos materiales multimediales que se habían producido en un proyecto con México, aunque es pensando en Latinoamérica, están con los materiales en ciencias y literatura. Hay representantes de diferentes países de Centroamérica, todos los gastos fueron cubiertos por el BID, hay personal de la UNED tanto en literatura como en ciencias y algunos otros del país. Son 20 discos compactos, en literatura latinoamericana y campos de las ciencias naturales, está pendiente el de matemática porque esos materiales se atrasaron y los van a hacer el año entrante.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre la distribución del FEES

Se recibe oficio SCU-2264-2004 del 22 de noviembre del 2004 (REF. CU-493-2004), suscrito por el Dr. Carlos Lépez, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que informa sobre el acuerdo tomado en el Artículo Sexto, Inciso II de la sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2004, acta No. 2613, en el que se manifiesta complacencia por el acuerdo entre Universidades, en materia de distribución del FEES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es acuse de recibo sobre el Fondo para el Sistema de Educación Superior y lo que hace es manifestar la complacencia porque se llegó a un acuerdo entre las universidades en materia de distribución

del FEES y señalar la importancia de la tarea que tienen los Consejos Universitarios en forma conjunta en cuanto al Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior Estatal en el próximo quinquenio.

En este caso sería tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe oficio SCU-2264-2004 del 22 de noviembre del 2004 (REF. CU-493-2004), suscrito por el Dr. Carlos Lépiz, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que informa sobre el acuerdo tomado en el Artículo Sexto, Inciso II de la sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2004, acta No. 2613, en el que se manifiesta complacencia por el acuerdo entre Universidades, en materia de distribución del FEES.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio SCU-2264-2004.

ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo de Felicitación para la Oficina Jurídica en su X Aniversario.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar a la Oficina Jurídica en su Décimo Aniversario y reconoce su esfuerzo en los foros que se realizaron, así como en la elaboración de la Revista de Derecho Jurídico y Tecnología de la Información.

ACUERDO FIRME

2. **Acuerdo de felicitación a don Kenneth Rivera, Profesores, estudiantes y personal del Colegio Científico de la UNED en Limón.**

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario felicita al Lic. Kenneth Rivera Rivera, Director del Colegio Científico de Limón, así como a sus profesores y estudiantes, por el excelente resultado obtenido en la promoción de bachillerato del presente año.

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones**

Se conoce oficio CRIR-2004-001 del 28 de octubre del 2004, suscrito por la Comisión de Revisión integral de reglamentos relacionados con reconocimiento y graduación, en el que presentan una propuesta de Reglamento General de Graduación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si existiera la posibilidad de que el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, porque hay una propuesta alternativa que tiene este proyecto que él la propició y me parece que sería conveniente que pudiera estar presente.

Le recuerdo que esta comisión fue conformada en el mes de julio con un plazo de tres meses para presentar un informe que se cumplió, ya que este dictamen está presentado con fecha 28 de octubre. El trabajo se dividió en dos partes y se cumplió parcialmente porque la segunda parte todavía no está lista.

Se nos indicó que hiciéramos un estudio integral de los reglamentos de ingreso a carrera, graduación y reconocimiento de estudios. Recuerden que todo surgió por el problema que vimos de la residencia, ese fue el problema básico y como vimos que tenía otras aristas, se le pidió a la comisión hacer un estudio integral.

Quiero comentar que luego de recopilar todos los reglamentos que teníamos en esta materia, decidimos entrarle al problema tratando de presentar un Reglamento General de Graduación y mi idea para la segunda etapa, es hacer un reglamento general de ingreso, con lo cual estaríamos cubriendo los dos extremos de los estudiantes, la salida y la entrada.

De paso se estudiaron una serie de reglamentos y uno de ellos tiene que ver con el Reglamento para la Acreditación de Aprendizaje por Experiencia. Este Reglamento se estudió y le encontramos tantos problemas que decidimos proponerle al Consejo Universitario como parte de este dictamen, que lo derogara.

Don Francisco Gutiérrez es el que está coordinando los estudios que llevan a cabo mediante este Reglamento y resulta que él es una persona tan responsable y ha tomado el asunto tan a pecho que la mayor parte de las resoluciones que ha tomado no tienen fundamento en el Reglamento. Es decir, él ha hecho los estudios necesarios y normalmente dice no se aplica y es un poco más allá de lo que el Reglamento permite.

Precisamente porque encontramos que esto abre una serie de portillos no convenientes para la Institución, sobre todo que habla de experiencias y no necesariamente de estudios. Entonces, globalmente a una persona se le puede decir que se le acredita por experiencia, 3 años de trabajo. Por ejemplo, en mi caso si existiera la Carrera de Administración Universitaria, uno de nosotros que ha hecho carrera en la Universidad, presenta la experiencia de 8 años en eso y de acuerdo con el Reglamento, tendríamos que darle un título en esa carrera sin llevar ningún curso, no exige nada es acreditar la experiencia y esto se hizo por un convenio con el banco, para facilitar que ciertos conocimientos de algunos empleados bancarios que venían acá mediante un convenio a cursar unas materias aquí que no tuvieran que cursar por ejemplo, contabilidad, etc. El Reglamento se hizo tan general que cabe cualquier cosa.

La Comisión piensa que lo mejor en cuanto a ese Reglamento es derogarlo y que cuando haya un convenio y se requiera hacer algún tipo de reconocimiento, se haga por la vía normal de suficiencia o como parte del convenio mismo pero que no haya un Reglamento general que abarque esa materia.

Incluso, se analizó que hay muchas universidades que han perdido su prestigio porque tienen abierto este portillo en donde cualquier persona de otro lugar puede decir que quiere que le acrediten mi experiencia como tal y que eso me lleve a obtener un título de la UNED. Esto es sumamente peligroso.

De parte de la Oficina Jurídica, la Licda. Fabiola Cantero, elabora un dictamen que muestre que hay una vulnerabilidad en la UNED y sobre todo en la persona que coordina y sin un día cambia ese coordinador que es muy bueno, podríamos tener un coordinador lapso y que todos le diga que sí y la forma de registrarlos en el expediente es peligroso porque luego podríamos decir que ese estudiante tiene un número de créditos que nunca ha cursado en la UNED.

Esto es para orientar que como primer punto entráramos a analizar la pertinencia de derogarlo, para que no sigamos con esa vulnerabilidad y ver que esas cosas se pueden rescatar y en qué normativa puede quedar para casos específicos de convenio, donde ciertos conocimientos que tienen las personas previas al ingreso a la Universidad, se le puedan reconocer, pero no dejarlo tan abierto.

La Comisión estuvo integrada por don José Luis Torres, Vicerrector Académico, doña Fabiola Cantero, Oficina Jurídica doña Susana Saborío, Oficina de Registro y doña Carmen María Gutiérrez, por la Dirección de Tecnología. Hicimos un equipo muy bonito y al final nuestro primer trabajo concreto como propuesta de Reglamento es el convertir el Reglamento de Graduación actual que tiene omisiones y contradicciones, lo constituyamos en el Reglamento General de Graduación de la UNED. Con una conversación que tuvimos con doña Lizette Brenes, queremos que este reglamento abarque a toda la Universidad, incluso el Posgrado. De tal manera que las particularidades que tiene cada uno de los Posgrados que imparte la institución, sean incorporadas mediante resoluciones administrativas y que puedan darse en el seno de la Vicerrectoría Académica.

Don José Luis Torres tomó cartas en el asunto, incluso solicitó los procedimientos específicos para que pudiera incorporar algunos lineamientos que provengan directamente de la Vicerrectoría Académica.

Se hizo el análisis en tres columnas, quiero que quede claro que si se analizan solo la primera columna notarán que dice: “anexo actual no se transcribe porque es muy extenso” y se propone eliminarlo, contiene las salidas laterales y procedimientos específicos por carrera. Un Reglamento que tenga un anexo mayor que el Reglamento es un adefesio, contradice el espíritu de lo que es un reglamento, no puede formar parte del cuerpo del reglamento, aunque sea como anexo, una serie de normas y procedimientos específicos para cada una de las carreras, entonces el Vicerrector Académico todos los van a poner como norma de la Vicerrectoría.

Pueden observar la segunda columna, se le agregan al inicio dos artículos que están englobados dentro de un capítulo que se llama propósitos y definiciones, en donde se trata de cubrir algo en lo que es omiso el Reglamento.

El actual Reglamento entra directamente a los procedimientos y no dice cuál es el propósito de este Reglamento, ni se usan una serie de definiciones que no están contempladas allí.

El primer capítulo que es nuevo dice: *“El presente Reglamento tiene como propósito establecer los lineamientos generales que rigen la materia de graduaciones dejando para normas y procedimientos particulares y complementarios todo lo que sea específico para los diferentes sistemas, programas o carreras. Se aplica para todas las graduaciones de la Universidad incluidas las de pregrado, grado y posgrado”*. O sea, queda definido cuál es el ámbito de acción de ese Reglamento y en el artículo 2 se toman una serie de definiciones. La definición de lo que es un diplomado que se toma textualmente del Reglamento del Convenio de CONARE.

Recuerden que el diploma es el papel y tiene dos componentes, lo que es el título que dice el área de conocimiento en el que me estoy graduando y el grado, esos

son los elementos de un diploma y para efectos de que haya claridad, se indican las tres definiciones, lo que es un diploma, un título y un grado.

Además, se indica como definición lo que es un certificado, que es un documento oficial con sello de la institución y firma de la autoridad competente. En el caso de registro entre otros, las materias aprobadas, las calificaciones y la escala.

Luego, algo que se indicó y que no viene de CONARE. Recuerden que el término “reconocimiento” se refiere a títulos, o sea, un diploma que viene del extranjero se reconoce y a la vez se le puede decir que se equipara en una de las universidades de CONARE.

Reconocimiento de estudio es algo interno de la Universidad, que dice: *“es el acto mediante el cual la UNED por medio de la Oficina de Registro crea resolución de una unidad académica declara que los cursos aprobados por una persona en otra institución corresponde a cursos vigentes de dicho programa”*.

Con esas definiciones se entra al cuerpo del Reglamento hay un capítulo que se llama “solicitudes de graduación”. Esto tiene que ver con procedimiento pero es importante que en un reglamento quede consignado cuáles son los fundamentos para que se lleve a cabo ese procedimiento.

El Art. 3 habla de eso dice: *“el estudiante debe solicitar el estudio de graduación a la Universidad por medio de su centro universitario y la Oficina de Registro y la solicitud debe formularse la boleta oficial diseñada para tal fin, en el período establecido en el calendario universitario”*. Esto especifica mucho mejor lo que dice actualmente el Reglamento, que habla de una boleta, que dice: *“todo solicitante debe encontrarse al día en las obligaciones...”* se le agrega: *“académicas, administrativas y financieras con la Universidad”*. Esto quiere decir, que no solamente es pagar el recibo, sino que la Oficina de Registro debe comprobar que ese estudiante esté con todos los requerimientos académicos, administrativos y financieros.

Luego dice: *“esta solicitud debe ser acompañada por fotocopia del documento de identidad en el cuestionario para graduandos”*. Se agrega: *“la Oficina de Registro verificará internamente el cumplimiento del requisito de encontrarse al día con las obligaciones académicas, administrativas y financieras con la Institución”*. En el artículo anterior se indica que debe indicarse al día, pero lo hace la Oficina de Registro internamente, sin necesidad que el estudiante tenga que buscar constancias.

Se agrega un artículo 5), que dice: *“que los centros universitarios deben enviar a la Oficina de Registro la documentación correspondiente en el transcurso de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de recibo”*. Esto es para dar el tiempo suficiente para que se pueda hacer un trámite expedito.

El Art. 6 dice: *“toda solicitud recibida y revisada, será remitida por la Oficina de Registro a la unidad académica correspondiente, acompañada del historial académico completo y de cualquier otro documento que se considere pertinente y que pueda aportar elementos importantes para efectuar el estudio de graduación”*. En otras palabras, la entidad que se encarga del proceso administrativo de recibir, verificar y enviar es la Oficina de Registro, pero el acto de determinar quién se gradúa y quién, es un acto académico que tiene que hacerlo la unidad académica correspondiente. Se usa el término “unidad académica” porque si se utiliza “escuela” dejaríamos por fuera toda la estructura de posgrado.

Luego dice Art. 7: *“un expediente enviado por la Oficina de Registro no se ajusta a lo estipulado en el artículo anterior debe proceder a devolverlo a dicha oficina sin el estudio correspondiente para que sea debidamente completada. En este caso los plazos para la unidad académica comenzaran a correr a partir del momento en que se reciban los documentos a su entera disposición”*.

LIC. REGULO SOLIS: Entiendo que automáticamente se le está dando el visto bueno a la propuesta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que estoy haciendo es explicando cada uno de los artículos para luego ver en qué artículos hay discrepancias.

LIC. REGULO SOLÍS: Tengo dos observaciones y quiero saber si se hacen al final.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que se podría retomar al final. Tengo unas observaciones ya que doña Susana Saborío no participó en la última sesión y ella me envió algunas observaciones.

* * *

El PROF. RAMIRO PORRAS da lectura los artículos 8, 9 y 10 de la propuesta de Reglamento.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: En cuanto al Art. 11 se agregan una serie de aspectos y me gustaría la presencia del Vicerrector Académico pero como no es posible voy a comentar cuál es su opinión.

El Art. 11 dice: *“una dirección de la unidad académica dispondrá de tres días hábiles para verter su criterio por escrito ante la Oficina de Registro, basado en el dictamen de los profesores encargados de carrera”*. El texto actual dice: *“el profesor encargado de carrera dispondrá de tres días hábiles...”*. Es decir, actualmente es el Profesor Encargado de Carrera el que tiene que enviar a la

Oficina de Registro esa documentación con el dictamen, pero se discutió y en eso tuvimos una participación excelente, que para esto tenga la fuerza de un dictamen de una unidad académica debe ser emitido por el director de la unidad académica, no por el profesor encargado de carrera. El profesor hace un estudio y el director al menos tiene que avalarlo, porque es la máxima autoridad de la unidad académica.

En cuanto al Art. 12, el estudio de graduación debe hacer todas las referencias y para eso la Oficina de Registro confeccionaría una fórmula, en donde se diga cuál fue el tema de graduación, modalidad y si cumplió con todos los requisitos.

* * *

El PROF. RAMIRO PORRAS da lectura los Arts. 13, 14 y 15 de la propuesta de Reglamento.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: En la última página está la redacción alternativa que es la que el Vicerrector Académico está propiciando y voy a explicar la diferencia.

La diferencia es que actualmente si el dictamen de graduación es hecho por el encargado de la carrera, la instancia de apelación es el Director de la Escuela. De acuerdo con lo que discutimos en la Comisión con el apoyo de doña Fabiola Cantero, el profesor encargado de una carrera, no tiene la potestad de ser el que emita un criterio a nombre de la unidad académica, tiene que ser el director. Pero la instancia de apelación sí es el Director el que emite la resolución, es el Vicerrector Académico el que resuelve la apelación.

Entonces, el Vicerrector Académico dice que eventualmente él podría llenarse de una serie de apelaciones que en este momento las está resolviendo el director de la unidad académica, es un punto al que tenemos que ponerle atención.

Como se hace actualmente y de acuerdo con mi criterio y el de doña Fabiola Cantero, esto podría tener problemas para la Institución, dado que el profesor Encargado de Carrera no tiene ese rango para poder darle una resolución de graduación.

El problema de que haya muchas apelaciones todo lo que estamos amarrando, que en los de apelación van a disminuir sustancialmente puesto que ahora una resolución de graduación va a contener todos los elementos en una misma fórmula y solo casos muy calificados de algún error son los que van a ser apelables, mientras que ahora hay cosas que no se contemplan en los documentos en la unidad académica.

Este punto hay que tenerlo muy en consideración porque el Art. 14 cambiaría y diría que el dictamen del profesor Encargado de Carrera correspondiente a los casos denegados, deben ser claramente razonados y deben de mencionar los reglamentos. Habría que decir que quien brindó el dictamen, fue el Profesor Encargado de Carrera.

Pienso que esto es un asunto que no está bien y que puede causarle problemas a la Institución.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ahora viene el capítulo que motivó que esto fuera a la Comisión, este capítulo que nosotros le pusimos de título reconocimiento de estudio.

Dice así la redacción que nosotros estamos proponiendo, vean que aquí estaba el enredo de la residencia, el Art. 18 lo sustituimos por los Art. 16, 17 y 18. En donde entramos al asunto de la residencia y por supuesto que es para discutir acá, y en esto hubo unanimidad en la Comisión.

Dice: *“Para la obtención de un diploma además de los créditos aprobados en la UNED se consideran los créditos reconocidos mediante los procedimientos contemplados en la normativa específica correspondiente. Así como cualquier diploma que haya sido aceptado para ingresar a la institución..”*, este último punto es muy importante. En los estudios de graduación actuales de la UNED, el dictamen de un diploma que se aceptó como punto de ingreso a la Universidad, no se encuentra específicamente en la Oficina de Registro. Es algo que hace el Encargado de Programa y reconoce el título que obtuvo en la universidad X para que usted pueda seguir estudiando en esta carrera, no hay un dictamen siquiera, oficial de la UNED que diga esta fue la forma de ingreso.

Este punto específico lo vamos a retomar cuando estemos haciendo el Reglamento General de ingreso a carrera de la institución, que es el segundo punto que quiere abordar la Comisión. Pero lo dejamos aquí previsto, así como cualquier diploma que haya sido aceptado por ingresar a la institución.

Entonces, son tres cosas que se pueden tomar en cuenta, primero los cursos que se dieron aquí, segundo, los cursos que se reconocieron, porque fueron llevados en otra institución individualmente y luego los bloques de cursos que corresponden a un diploma que sirvió como punto de inicio para seguir una carrera aquí.

En todos los casos Art. 17, *“el estudiante debe cumplir una residencia mínima”* y aquí esto lo modificamos. De tres cuatrimestres, es decir, debe haber una permanencia, el estudiante debe estar aquí por lo menos tres cuatrimestres y el 50% de los créditos del Plan de Estudio que conduce al grado al que aspira, salvo en los casos en que, en virtud de la aplicación de un convenio, amerite un trato diferente, por supuesto que un convenio está por encima de esto. Si hay un

convenio firmado por otra institución que dice lo contrario, pues aquí está contemplado en el Reglamento.

Pero ¿por qué se habla de un 50%?, primero en el Sistema de Estudios de Posgrado, eso es lo que se aplica, un 50% de los créditos debe haberse cursado en cursos de la UNED, o sea, no se puede decirle a un estudiante, usted tiene un título de la UNED, sino ha pasado al menos la mitad de los créditos del Plan de Estudio aquí en la institución, y en el Art. 18, aquí cierra el círculo porque dice: *“...para el caso concreto los estudiantes que ingresaron mediante la aceptación de un diploma de otra institución...”* ejemplo, traer un bachillerato del Instituto Tecnológico y eso se le acepta para hacer una licenciatura en la UNED, en determinada carrera, el porcentaje definido en el artículo anterior se aplica a la diferencia de créditos entre el grado de ingreso, bachillerato y el que logra en la UNED, ¿Por qué se hace esta aclaración? Porque si lo dejamos sin ese artículo, el anterior lo que diría es *“...que el 50% de todo el programa de licenciatura tenía que haberlo hecho en la UNED...”*, pero si a esa persona se le aceptó el bachillerato como punto de ingreso, pues ese 50% sólo se va a aplicar sobre la diferencia entre bachillerato y licenciatura. Esto del 50%, pienso que va a ser un punto de discusión aquí.

La Comisión, después de estudiar todo lo que había aquí, porque hay una mezcla de 12 créditos por un lado y 24 en otro y Posgrado 50% y nos pareció que el más atinado de todos estaba del lado de Posgrado, pero esto es algo que debemos discutir.

“...Las personas a quienes se les haya reconocido un número global de créditos o ingresen a un nivel superior aportando un diploma previo solo podrán solicitar un diploma cuyo número de créditos sea superior a los reconocidos...”. Esto parece un poco extraño, pero se ha dado el caso y nos lo confirmó la Oficina de Registro, que llegan con una licenciatura a la UNED y dicen que como tienen más créditos y quiero que sin llevar nada les den el bachillerato en otra carrera, simplemente porque la persona es licenciada, tiene 120 créditos o 140 ya cumplió con los 90 que exige el bachillerato, esto se puso así claramente, precisamente para cerrar ese “portillo”, que era un asunto de los que más preocupaban a la Oficina de Registro que pudieran darse y aparentemente ha habido gente que ha intentado hacerlo y el Reglamento no ha sido lo suficientemente claro para poder parar esa situación.

En cuanto a los recursos que es un Capítulo V, que ponemos, *“...los estudiantes contarán con ocho días hábiles a partir del día de la notificación del resultado de su gestión para impugna...”*, impugnar es el término general, es decir, una decisión se impugna y todavía no estamos diciendo si cabe revocatoria o apelación, ahora lo vamos a especificar, *“...haya impugnado la decisión de la dirección de la unidad académica...”*, por supuesto que aquí hay una redacción alternativa para decir, la decisión del profesor encargado de carrera.

En todo caso, el estudiante debe presentar por escrito a la Oficina de Registro, esta sigue siendo, como la secretaría ejecutiva donde se presentan las cosas, *“...por razones en que se fundamenta su solicitud de revocatoria o apelación y los documentos probatorios...”*, aquí ya especificamos revocatoria o apelación, porque se puede pedir una, otra o ambas.

El Art. 22 dice: *“...la Unidad Académica cuenta con tres días hábiles para resolver el recurso de revocatoria al final de los cuales debe entregar su resolución según corresponda a una de las siguientes instancias...”*, como pueden ver hay dos instancias. *“...la Oficina de Registro si el recurso es aceptado...”*, o sea, el estudiante tiene razón, viene el dictamen de la Unidad Académica se entrega el recurso y se acabó el problema. O bien, *“...si el recurso es denegado y a la vez el interesado no solicitó apelación subsidiaria...”*, esto quiere decir que si sólo presentó revocatoria y no apelación subsidiaria, el recurso muere ahí, porque sólo pidió revocatoria, en ambos casos tiene que venir a la Oficina de Registro, para notificarle al estudiante, simplemente, fue aceptado o fue denegado.

Ahora, ¿Cuándo es que tiene que ir a la Vicerrectoría Académica, por parte de la Unidad Académica? Si, y solo si el recurso de revocatoria fue denegado y el interesado planteó la apelación subsidiaria, en ese caso no tiene que volver a la Oficina de Registro, sino que pasa de la Unidad Académica al Vicerrector Académico.

Obviamente que la redacción alternativa es lo mismo, solamente que quien hace todo este trámite, lo cual nos parece que no está bien, repito a la Comisión le pareció en general que no está bien, incluyendo el señor Vicerrector, es que esto pasaría en lugar de la Vicerrectoría Académica, pasaría al Director de la Escuela que sería la instancia de apelación, en el Estatuto no está así, no recuerdo.

Es decir, la figura de Encargado de Carrera, que diga que las apelaciones contra sus resoluciones son vistas por el Director de la Unidad Académica, o sea, esto no está en el Estatuto, esto tenemos que cambiarlo. *“...La Vicerrectoría Académica debe resolver en tres días hábiles un recurso de apelación que le envía en alzado la unidad académica o directamente la Oficina de Registro, después de resuelto este recurso no cabe presentar otro salvo la solicitud de agotamiento de la vía administrativa al Consejo Universitario”*.

Lo anterior se puso así tan claro, por una razón, la experiencia en la Oficina de Registro, es que el estudiante apela, pide revocatoria, luego pide apelación, luego apela ante otra persona y vuelve a apelar, es decir, el ciclo de apelaciones es un vicio administrativo que debió haberse parado, porque en realidad tiene que haberse parado eso, no caben más recursos. Después de resuelto un recurso no cabe otro, si está hecho por la instancia correspondiente.

Entonces, aquí dice que después de resuelto este recurso, no cabe presentar otro, salvo la solicitud de agotamiento de la vía administrativa. Pero, recuerden que cuando viene aquí por agotamiento de la vía administrativa, nosotros todavía

tenemos la posibilidad de devolverle y decirle, se podrá reconsiderar, no sé, de acuerdo al dictamen que nos diga la Oficina Jurídica, pero administrativamente no puede seguir el juego de uno y otro recurso.

En cuanto a la juramentación que es un capítulo que lo separamos porque era muy grande el anterior; es básicamente lo mismo, solo que el anterior era muy extenso, observen que empieza en esa página el artículo 20, y abarca toda la otra, nosotros lo dividimos en artículos diferentes, el primero es que el estudiante que haya cumplido con los requisitos se juramentará ante el Rector o su representante, etc.

En el otro está la fórmula, en el otro, en el caso que el estudiante que curse estudios en el exterior y no se pudo juramentar en el país, el Rector podrá delegar en el Cónsul, ese es otro artículo para separarlo un poquito, y por último agregamos a este Art. 27, o se redacta de nuevo que dice: *“...los diplomas no retirados el día de la graduación serán destruidos de inmediato por la Oficina de Registro, ya que se evidencia de que en la fecha estipulada en el documento el estudiante no se juramentó...”*. Es interesante esto, la Oficina de Registro por una normativa nuestra y por el reglamento anterior, guarda esos títulos y nadie sabe cuánto tiempo tiene que guardarlos, y resulta que cuando el estudiante viene un año después a juramentarse, esos títulos tienen una fecha que no es la de la juramentación que es la válida. Es decir, si un título, una persona se presenta a una graduación, lo que procede es eliminar ese documento, porque el nuevo documento cuando se juramente debe llevar la fecha de esa juramentación.

En el Art. 18 se quita la duda, dice: *“...para obtener el título un estudiante que se encuentre en la situación descrita en el artículo anterior deberá cancelar nuevamente los derechos y coordinar con la Oficina de Registro la fecha para la juramentación extraordinaria...”*. ¿Por qué se debe cancelar nuevamente? Porque los derechos de título se cobran hasta donde tengo entendido, eso nos lo dijeron en la Oficina de Registro, es por el trámite mismo, por el procedimiento y hay que hacerlo de nuevo y hay que hacerlo completo, hay que iniciar el trámite para confeccionarlo, y eso habría que pagarlo otra vez.

En realidad este sería el Reglamento, se adicionan otras disposiciones al final que dice *“...que para que un diploma de otra institución de educación superior sea aceptado como parte de un estudio de graduación debe existir un dictamen previo de la Unidad Académica oportuna y formalmente comunicado a la Oficina de Registro...”*.

Esto se agregó por una razón muy simple, cuando a una persona se le acepta un diploma para ingresar a una carrera, no debe ser un acto que se queda en el escritorio de quién se lo aceptó, sino que debe ser un acto que formalmente quede escrito en la Oficina de Registro. Entonces, para que un diploma de otra institución superior sea aceptado como parte de un estudio de graduación, es decir, a la hora de hacer el estudio, debe existir un dictamen previo de la unidad académica oportuna y formalmente comunicado a la Oficina de Registro. Esto va

a quedar formalmente dispuesto en el Reglamento de Ingreso a Carrera, ahí es donde se va a pedir formalmente, aquí lo que se hace es simplemente como el recordatorio de que es necesario, que para que un bloque de estudio o un título completo o un diploma completo sea tomado en cuenta como parte de la graduación de un estudiante, todo su bachillerato para poder sacar una licenciatura, sólo se aplicaría en el caso en que haya oportuna y formalmente comunicado la unidad académica a la Oficina de Registro sobre esa aceptación.

El Art. 30: *“...si los diplomas mencionados en el artículo anterior corresponden a instituciones extranjeras, deben estar debidamente reconocidos por una universidad estatal de conformidad con lo establecido por el convenio de CONARE, si se actúa en cumplimiento de los diplomas extranjeros aceptados por el Sistema de Estudios de Posgrado en sus programas internacionales...”*, como pueden ver nos pusimos al día con lo último, cuál es la única excepción, de que un título de una universidad extranjera no haya sido pasado mediante los procedimientos de reconocimiento establecidos por el Convenio con CONARE, es lo que precisamente nosotros estamos propiciando o trabajando con los posgrados en los programas internacionales.

Pero, porqué hacemos una noción como tan clara, tan específica tan majadera de este punto, aquí hay algo subliminal, lo tengo que poner así, dice: *“...si los diplomas mencionados en el artículo anterior corresponden a instituciones extranjeras...”*, fíjense que lo que dice lo que está en una parte del Reglamento actual, ahora se los indico, habla de los títulos reconocidos, hay un punto ahí, y resulta que tal vez no se ha presentado ningún caso. Pero muchos estudiantes de universidades privadas de este país, cuya universidad no tiene el mismo respaldo académico, o que no tenga la fama que tienen las universidades públicas, ha habido muchos intentos y eso lo viví en carne propia, de estudiantes que decían, vengo a que me reconozca el título de la universidad X Universidad “patito x”, como les digo yo, la Universidad de Costa Rica, en ese caso me tocó a mí, ¿qué quiere decir eso?, que pretendía que se diera un dictamen de reconocimiento como el que se da a favor de las universidades extranjeras, con lo cual llegaban y se presentaban, no con el respaldo de esa universidad con que sacó el título, sino con el respaldo de una universidad pública, ese “portillo” vimos que había que cerrarlo, y una forma de cerrarlo es diciendo específicamente, que deben pasar por CONARE, aquellos títulos de las instituciones extranjeras, no decimos nada de las nacionales, porque no hay que decirlo, pero al dejarlo aquí especificado cierro ese “portillo”, así lo consideramos en la Comisión.

“El acto interno de una Unidad Académica a aceptar un diploma de otra institución de educación superior nacional, no es equivalente al trámite de reconocimiento del diploma establecido en el Convenio CONARE...”, este es otro de los puntos.

Por ejemplo, qué pasa si llega con un diploma de bachiller de una universidad X privada y me lo aceptan para efectos de continuar estudios acá, esto es válido, puedo seguir con la licenciatura. ¿Qué pasaría si después de llamarle, por decirle su título fue reconocido para continuar estudios pueda surgir un problema de

términos, porque el reconocimiento está delimitado por CONARE y es específicamente para universidades extranjeras, por eso aquí pusimos con negrita la palabra “aceptar”, antes decía “reconocer”, de aceptar un diploma, no es equivalente al trámite de reconocimiento de CONARE y este Reglamento deroga todo lo anterior y cualquier norma que se le oponga.

Quise hacer esta presentación como global inicial para que vean los puntos vulnerables quizá, donde tendríamos que prestar mayor atención. Por supuesto mi objetivo al pedir que esto lo pusieran como primer punto hace días, es precisamente, por lo menos hacer esta presentación y que tuviéramos un panorama de cómo fue el trabajo de la Comisión y por qué cerramos muchos “portillos”, con solo tratar de replantear el Reglamento de Graduación, como un Reglamento General de Graduación que pudiera cerrar todos estos “portillos” y unificar a criterio sobre todo en este criterio de la residencia.

Tengo algo que envió doña Susana Saborío, pero pediría la palabra como cualquier otro para decir simplemente, dado que ella no está aquí, decir cuáles son las observaciones que son de forma y me parece que podrían ayudar incluso a que esto quede mejor elaborado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Ramiro por la presentación, que efectivamente usted me había pedido hacer, para dar lugar a la discusión de este punto, que me imagino será amplia.

Tenemos un problema de agenda, hay varios puntos urgentes por ver. Quisiera dejar la discusión de esto para dentro de ocho días y poder entrar a los otros puntos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quedo satisfecho con haber hecho esta presentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, además, quisiera hablar con don José Luis Torres, en unos puntos particulares que él señala ahí, e invitarlo para la otra semana.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una propuesta. Es para que este documento sea enviado a los Directores de Escuela a partir de mañana para que cualquier observación la traigan a más tardar el miércoles, me parece que es importante.

PROF. RAMIRO PORRAS: Secundo esto, y enviarlo también a la Oficina de Registro, a la Federación de Estudiantes y a la Dirección de Sistemas de Estudios de Posgrado, para que envíen las observaciones y podamos verlas todas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y a la Directora de Posgrado.

PROF. RAMIRO PORRAS: También, me parece muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los remitimos a todas esas dependencias y lo dejamos como tema de discusión para la próxima semana.

PROF. RAMIRO PORRAS: Para Ana Myriam, que lo de doña Susana Saborío, ella me lo envió a mí de manera privada, digámoslo así y que lo envíe como parte de las observaciones de la Oficina de Registro.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, tomamos el acuerdo y lo dejamos pendiente para la discusión.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio CRIR-2004-001 del 28 de octubre del 2004, suscrito por la Comisión de Revisión integral de reglamentos relacionados con reconocimiento y graduación, en el que presentan una propuesta de Reglamento General de Graduación.

SE ACUERDA:

Remitir la Propuesta de Reglamento General de Graduación a las Direcciones de Escuela, a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, a la Oficina de Registro y a la Federación de Estudiantes, con el fin de que hagan sus observaciones y las envíen al Consejo Universitario a más tardar el miércoles 15 de diciembre del 2004.

ACUERDO FIRME

- 4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Propuesta de modificación del Artículo 30 del Estatuto de Personal y Propuesta de Reglamento para los Profesores del SEP de Jornada Especial. REF. CU-CPDA-2004-148.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 152-2004, Art. III del 9 de diciembre del 2004, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1740-2004, Art. IV, inciso 4-a), en relación con la nota del 17 de noviembre del 2004 (REF. CU-478-2004), suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que remite las observaciones al Reglamento para profesores del SEP de Jornada Especial, de conformidad con lo solicitado en sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 2), y el acuerdo del Consejo de Rectoría (REF. CU-486-2004), sesión 1360-2004, Art. X,

celebrada el 5 de octubre del 2004, sobre el oficio ORH-676 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación del artículo 11 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1721-2004, Art. I-A.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que después de toda la introducción de todos los que estuvimos reunidos hoy en la mañana con los documentos anteriores, hay tres acuerdos, uno era encargarle específicamente a don Celín Arce, una propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal; luego, nombrar una Comisión que prepara una propuesta del Reglamento para Profesores de Jornada Especial del Sistema de Estudios de Posgrado, y después ordenar a la Oficina de Recursos Humanos, revisar el pago a funcionarios en propiedad, antes que concluya el año por planilla extraordinaria, ese fue el acuerdo de la mañana.

Don Luis Gmo. Carpio me dijo que él quiere estar presente cuando se viera este punto, para poderlo llamar, no sé si don Víctor Aguilar está disponible, por lo menos don Luis Guillermo Carpio sí. Esto era para el 32 bis, el último punto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí señor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros nos reunimos, llamamos a don Marvin Arce y a doña Cristina Pereira, para ver las posibilidades de pago a las personas, ya vimos que se hace mediante una planilla adicional, solo de sobresueldos, pero como adelanto para poderla depositar el 3 de enero del 2005, antes sería imposible, el 3 de enero se dejaría el depósito a todas las personas que están en esa situación, es por los problemas de los cierres con los bancos, entonces el 3 enero fue la fecha que vimos que se dejaría el depósito, queda todo preparado por la Oficina de Tesorería, para que se les deposite el monto correspondiente el lunes 3 de enero del 2005.

Sería la Oficina de Recursos Humanos tramita el pago correspondiente a los funcionarios en propiedad que brindaron servicios al Sistema de Estudios de Posgrado durante el año y que estaba pendiente de pago de acuerdo con el artículo 32 bis del Estatuto de Personal. Sería modificar en esos términos el último párrafo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La sugerencia es que dejemos lo que la Comisión envió y más bien, como eso viene para el Plenario lo analizamos luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es el dictamen y el Plenario toma el acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo modificamos, tomamos eso de base y lo modificamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con esto entramos a la discusión del punto y lo vamos atendiendo en el mismo orden de los puntos 1, 2 y 3 de ahí, los documentos respectivos.

El primero es el artículo 30 del Estatuto de Personal. Hoy en la mañana vimos que para el Sistema de Estudios de Posgrado, dentro de las propuestas que se han venido analizando, se convierte en una variable de inflexibilidad la anualidad del 5%, que es muy difícil dentro del sistema nuestro cambiarla para los funcionarios, pero sí podemos modificarla para los que ingresan, en el sentido que el reconocimiento no se haga a un porcentaje del 5%, sino un porcentaje más parecido a lo que es la anualidad en el resto del sector público, entonces, lo que concluíamos era, en la necesidad no solo para el SEP, sino para la Universidad en general, de tener una anualidad que sea más manejable dentro de lo que es la distribución de la masa salarial de la Universidad, propio para el SEP, pero con efecto en toda la Universidad.

Don José Antonio Blanco, quién no estaba en la mañana, lo que veíamos era la conveniencia, yo diría urgencia, de modificar el porcentaje que se aplica para el reconocimiento de anualidades que traen las personas, por años de servicios en el resto del sector público. En lo que coincidíamos era que modificáramos el artículo 30 del Estatuto de Personal, para que ese reconocimiento se haga con un porcentaje del 2% y no del 5%, hay que separar esto. Se le pidió a don Celín Arce, preparar la redacción correspondiente.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Por supuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted siempre ha insistido en este asunto.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para más amplio, pero por lo menos aquí es una parte.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece bien, pero yo quiero exponer una reflexión en este sentido, por supuesto, el primer aspecto es que sigo insistiendo en que la UNED es un caso único, en medio de sus limitaciones financieras, con un porcentaje tan alto de anualidades, es el doble que el promedio, lo cual indica que es altísimo; en algún momento alguien cometió un error y no lo pudo decir más suave y era un porcentaje tan alto, si soy partidario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para Posgrado no cometamos ese error.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Exactamente. Soy partidario de que se equipare el aspecto salarial del personal con el resto de universidades, pero también, paralelamente, habría que hacerle el ajuste al otro, a las anualidades.

Ahora, la reflexión que me parece en esto, lo que acabo de decir lo he dicho varias veces, pero el punto se me viene a la mente es, una vez que alguien llegue y es funcionario de la UNED, puedan invocar un trato igual a los demás, porque ya es funcionario, entonces cómo resolvemos el asunto, porque podríamos estar violando el artículo 33 de la Constitución Política, entonces esa disposición podría ser que no sea aplicable en virtud de un aspecto constitucional, que está por encima de cualquier autonomía universitaria. Dejo esa reflexión y ojalá la Oficina Jurídica nos lo pueda resolver.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una consulta que se le hizo a don Celín Arce, de ahí en adelante ganará anualidad del 5%.

LIC. CELÍN ARCE: En el momento en que ingresa y empieza con el tiempo en la UNED, cumple anualidad en iguales condiciones que todos los demás.

MBA. RODRIGO ARIAS: Específicamente, don Régulo Solís hizo la consulta en la mañana, sobre la legalidad de esta modificación y don Celín Arce nos dijo que no había ningún problema en incorporarla, porque realmente se establece como algo general para todas las personas que de aquí en adelante ingresen a la UNED, ese es el nuevo régimen de ingreso, es para todas las personas, y eso es lo que de alguna manera en la partida presupuestaria de reconocimientos de año de servicio al ingresar a la UNED, y de ahí es donde estamos modificando el porcentaje del reconocimiento, no estamos obligados a un porcentaje determinado, de hecho las universidades mismas tienen diferentes montos en el porcentaje de reconocimientos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Pero, en las mismas condiciones que la persona tiene.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que ahí sí habría una discriminación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No hay que engañarse don José Antonio, situaciones paralelas, por ejemplo, el TEC tiene un sexenio, la anualidad viene a ser aproximadamente el 6% uniendo las dos cosas. La Universidad de Costa Rica tiene un escalafón, la anualidad viene a ser como el 5.5%, y la Universidad Nacional en beneficios diferentes a las anualidades como cuales son, que todos los pluses van directamente a la base.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Hay un error que sigue ahí, porque se dice que en cierto plazo la gente equiparaba mucho mejor que otros, si eso que se está diciendo es verdad, entonces ese otro no deberían de estar; o sea, hay una contradicción por otro lado, tenemos que revisar bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora, CONARE va a entregar un estudio comparativo de los sistemas de salario de las cuatro universidades, ahí vamos a poder ver esas diferencias actualizadas al 2004, ya el documento está por terminar.

Dentro de las metas está evolucionar hacia un sistema único de salarios, a 10 años plazo, ese no serán 5, sería imposible en 5.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede que más, pero hay que empezar a uniformar, solo mediante una gran crisis se podría hacer en 6 meses.

Ahora, lo que podemos nosotros hacer, es modificar algo que se tenía que haber hecho desde hace tiempo, y lo hacemos en un momento de necesidad, porque sino empezamos mal la incorporación de toda la gente de Posgrados a las planillas de la UNED; y eso tendría un costo que lo haría inmanejable desde el punto de vista de masa salarial, ya nada más empezando, por lo menos con la anualidad es algo que va año con año, y permite ir planificando su evolución, y, además, dentro de un panorama en el cual creo que eso tendrá que ser modificado en algún momento del tiempo, pero por lo menos el impacto de entrada se maneja mucho más, se reduce significativamente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta con esta propuesta de don Celín para el artículo 30. Es suficiente que quede nada más ese agregado *“No obstante el monto por cada año de antigüedad acumulado en el Estado será de un 2%”*, pero habría que agregar *“será un 2% para lo que establece el artículo 36”* que son los reconocimientos.

MBA RODRIGO ARIAS: Después de donde dice artículo 88, hasta ahí me parece que no necesita ninguna modificación, a partir de ese punto, después de donde dice artículo 88, creo que debemos de dejar claramente establecidos los dos porcentajes, por ejemplo decir: cada paso ganado dentro de la UNED tendrá un valor de un 5% del salario de la Categoría Universitaria que ocupe el funcionario, cada paso por reconocimiento de años de servicio en el resto del sector público será reconocido a un 2% de la categoría universitaria correspondiente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, sin cambiar la naturaleza de lo que está ahí para el 5% actual.

MBA RODRIGO ARIAS: Después de donde dice el artículo 88: *“Cada paso ganado en la UNED tendrá un valor del 5% del salario de la categoría universitaria que ocupe el funcionario. Cada paso reconocido por la experiencia acumulada en el resto del sector público al ingresar a la UNED, será reconocido a un 2% de la categoría universitaria que ocupe el funcionario.”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La categoría de la persona, ¿se puede poner eso?

MBA RODRIGO ARIAS: Es el porcentaje de acuerdo a la categoría a la que ingresa.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La que ingrese, porque puede ser Profesor de Jornada Especial.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, es a la categoría de ingreso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo otro es, si se debe indicar que se respeten los derechos adquiridos ¿no hace falta? o vasta con que diga rige a partir de tal fecha.

LIC. CELÍN ARCE: No hace falta.

MBA RODRIGO ARIAS: Constitucionalmente no podemos afectarlo, no puede tener efecto retroactivo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, que quede en actas.

Creo que en eso estamos de acuerdo, con el cuadrito que nos envió doña Lorena Carvajal. Ahora con el reconocimiento de años, con un 2% de reconocimiento, se nota que la diferencia, bajó significativamente en algunos casos y en otros aumentó. Me llamó la atención lo referente a 3.5 meses, es el promedio, antes se tenía 145. En todo caso los porcentajes bajaron. ¿Qué significa esto? Significa que con esto más bien estamos por encima de lo que a ellos se les pagaba anteriormente. Esta diferencia es negativa para la UNED entre comillas, pues se les está pagando más.

El problema se podría presentar con respecto a las personas que vienen del sector privado.

MBA RODRIGO ARIAS: Aquí estamos partiendo de un reconocimiento de diez anualidades en un caso y veinticinco en el otro, si viene del sector privado no tendría reconocimiento de anualidades.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Como se nombró una comisión en la cual participó doña Lizette Brenes y estuvo don Celín Arce, y esta servidora, me gustaría, aunque no se apruebe hoy, se deje pendiente para la otra semana, porque es importante, que lo leamos rápidamente para que se introduzcan las observaciones, pues ya don Fernando Brenes tiene unas de forma.

MBA RODRIGO ARIAS: Lo del 2% si estamos de acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En eso sí, lo que pasa es que tiene relación con el Reglamento.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Es referente a la redacción del artículo 30, en lo del agregado que don Rodrigo hace, me parece que se debe indicar claramente que es fuera de la UNED, porque qué sucede si viene un funcionario que fue funcionario en algún momento y que regresa, entonces se debe de indicar como lo dijo don Rodrigo Arias, fuera de la UNED.

MBA RODRIGO ARIAS: Se tendría que ver el análisis legal de eso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No entendí.

MBA RODRIGO ARIAS: Alguien que estuvo en la UNED, se fue, renunció y regresa a la UNED. Tuvo un reconocimiento determinado acá al 5%. Para mí entra con la nueva regla.

* * *

**Al ser las diecisiete horas, se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: De lo contrario nos pone en una situación de discriminación. Habría que ver eso con mucho cuidado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, aquí se habla de la posibilidad de llegar a lo que don Rodrigo mencionó antes, cómo compensar las excepciones.

MBA RODRIGO ARIAS: La compensación sería solo para Posgrado, lo que don Régulo plantea puede ser para un funcionario de otra dependencia de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Mejor que hagan un dictamen con respecto a eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Que no se haya ganado dentro de la UNED, que no ha sido reconocida en la UNED. Que alguien estuvo dentro de la UNED ganó anualidades al 5%, se va, se le liquidó, todo lo que fuera y regresa dos, tres o cinco años después.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Un caso concreto.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Hemos tenido unos casos difíciles, con respecto a la gente que cuando se hacía el reconocimiento de instituciones privadas, entraron a la UNED y se tuvo que reconocer anualidad, se fueron y ahora regresaron, y las anualidades de instituciones privadas no se están reconociendo, solo se está reconociendo lo público y entiendo que eso se había conversado con la Oficina Jurídica. Sería el mismo principio.

MBA RODRIGO ARIAS: Estamos cambiando el porcentaje de reconocimiento. La diferencia está en que la experiencia dentro de la UNED, a uno se le reconoce al 5 y al que se fue y regresa se la reconocemos al 2%, eso es lo que dice don Régulo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pienso que la experiencia de la UNED es la que se debe de respetar.

LIC. CELÍN ARCE: Terminó la relación y borrón y cuenta nueva. Va a ingresar como si fuera nuevo, con la nueva escala, depende como se establezca, si la voluntad, es decir, que si conserva un 5% así se establece, y si la voluntad o la decisión es, decir que es un 2%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Piensen a futuro, en personas que eventualmente regresen a la UNED.

MBA LUIS GMO. CARPIO: La renuncia de ella se le liquidó por despido o por renuncia, es igual.

MBA RODRIGO ARIAS: El compañero Régulo lo que dice es que a un funcionario de la UNED se le reconoce al 5%, si la experiencia fue ganada dentro de la UNED, debe mantener el 5% y don Celín Arce lo que nos dice es que es una decisión nuestra, ambas cosas son válidas. Nada más que tiene que ser expresamente definido. Es preferible dejarlo así y cuando se presente un caso, hacer la consulta a la Oficina Jurídica. La misma Administración tendrá que hacerlo para ver qué aplica.

Entonces la modificación quedaría después del artículo 88: cada paso adquirido como funcionario de la UNED tendrá un valor del 5% del salario de la categoría universitaria que ocupe el mismo. El monto por cada año de antigüedad acumulada en el Estado costarricense, será de un 2%. Lo someto a aprobación.

* * *

Se somete aprobación la adición al Artículo 30 del Estatuto de Personal, con el voto negativo de don José Antonio Blanco.

* * *

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Mi voto es negativo, considero que hay desigualdad y además de eso, de acuerdo con un dictamen de la Procuraduría todas las instituciones del Estado lo componen como un patrono único y entonces lo que normalmente opera y en esto yo creo que la práctica tiene algún valor, es que cuando uno arrastra anualidades de una o varias instituciones, en la última se le paga de acuerdo con lo que esa institución le paga a todas las demás personas.

Ese es mi criterio por eso mi voto es negativo.

MBA RODRIGO ARIAS: Está aprobado y se le dio la firmeza, la verdad es que no veo ninguna discriminación.

LIC. CELÍN ARCE: Incluida la parte que rige a partir de enero.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, rige a partir del 1 de enero del 2005 a todas las personas que ingresan a partir de esa fecha y se está uniformando como norma para todos los que entren a la UNED a partir de ahí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería manifestarle a don José Antonio, que más bien lo que estamos haciendo es respetando el reconocimiento de las anualidades, aunque no las haya elaborado en la UNED. El problema que tenemos es el monto del porcentaje que se le pueda reconocer. El dictamen de la Procuraduría General en el caso del monto de la anualidad, es el pago de la anualidad, si se puede tener a partir de ahora funcionarios que tengan una anualidad diferente a la que tienen otros del 5%. La Procuraduría lo que indica es que el Consejo lo puede aprobar, ya sea en contra o a favor del funcionario, pero la medida que tome tiene que ser la misma para todos. ¿Qué significa esto? Que esta medida que se está tomando no es solamente para funcionarios de Posgrados, sino para cualquier persona que quiera ingresar a la UNED y es la misma norma, cualquier persona.

La UNED no puede pagar un 5% a una persona que viene con una anualidad de 1.5%, mientras que hay otras personas que acumularon esas anualidades en la UNED durante todo este tiempo. Ahí es donde quiero hacer la diferencia.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aclarar primero, que este reglamento no es para que se apruebe hoy, sino para que tengan conocimiento de cuáles fueron las modificaciones que se le hicieron y ahora recién le acabo de hacer otra más. Voy a leerlo rápidamente. Le solicité a doña Ana Myriam que le enviara esto a doña Lizette Brenes. Tengo que enviarle la modificación que le incluí ahora.

Quiero aclarar que este reglamento lo revisamos con doña Lizette Brenes.

* * *

La Licda. Marlene Víquez da lectura a la propuesta de Reglamento para Profesores del SEP de Jornada Especial.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: La discusión de este reglamento la dejamos pendiente para analizarlo y resolverlo en la próxima sesión del jueves 16 de diciembre.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Con respecto al dictamen que presenta la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el punto 3 debería cambiarse y pedirle a la Administración velar que se cumpla con el pago de los funcionarios del SEP que brindaron sus servicios durante el segundo y tercer cuatrimestre, de acuerdo con lo que indica el artículo 32-bis y cambiar el punto 3, para que se lea: Solicitar a la Administración velar para que se realice el pago a los funcionarios que brindaron sus servicios en el SEP durante el segundo y tercer cuatrimestre de este año, todo de acuerdo con lo que indica el artículo 32bis.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Por qué no lo ponemos como usted lo dijo originalmente, cuál es el problema?

MBA RODRIGO ARIAS: Es lo mismo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No. Más bien que quede como lo indicé anteriormente, de acuerdo con la información brindada por la Administración, comunicarle a los funcionarios que se hará a más tardar en el mes de enero.

MBA RODRIGO ARIAS: El depósito correspondiente por los servicios que brindaron al SEP en el segundo y tercer cuatrimestre de este año, se efectuará el primer día hábil del año 2005.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hábil.

MBA RODRIGO ARIAS: Sí, es el 3 de enero del 2005.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Mejor ponerlo, el cual corresponde al lunes 3 de enero, 2005.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces pongámoslo como informar: Informar a los funcionarios que brindaron sus servicios al SEP durante el segundo y tercer cuatrimestre de este año, que el pago correspondiente se efectuará el lunes 3 de enero del 2005, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Para efectos técnicos, ya la Planilla está lista, una adicional ya no puede incorporarse, porque junto con el pago de la Planilla ordinaria va el pago a todas las instituciones y principalmente a la Caja Costarricense y nosotros no podemos hacer un pago este año, en el cual ya están excluido los pagos a la Caja Costarricense, entonces tenemos que habilitar el pago en enero del 2005, en cuyo caso entonces se daría como un adelanto para efectos de la planilla del otro año, eso se incorpora a la Caja Costarricense en la información que se le da de los pagos realizados en enero 2005 y no hacer que se pagó en diciembre y no se reportó en diciembre, entonces tiene implicaciones de multa. Por eso es que técnicamente es imposible.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero no sería un adelanto, más bien se está cancelando.

MBA RODRIGO ARIAS: No, es que antes de cancelar técnicamente para la Oficina de Recursos Humanos es un adelanto que se paga el 3 de enero del 2005.

Entonces lo someto a votación para la aprobación.

* * *

Se somete a aprobación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con las modificaciones incorporadas.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una consulta. De acuerdo con la tabla que nos envía doña Lorena Carvajal, el nombramiento para 3.5 meses y con 10 anualidades y el de 25 anualidades, la diferencia es significativa, ¿es manejable? La pregunta que tengo, es si esa diferencia es manejable en los mismos términos como estaba antes.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Precisamente hoy hablábamos de eso, creo que el impacto lo vamos a ver terminado en el período 2005, el impacto real.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que hay que ver un estudio de costos en el año 2005, para ver bien los efectos que hoy nos decía doña Lizette por ejemplo, cuando ella decía que del total de gastos del SEP la planilla es un 58%, pero que dentro de ese 58% un 15% es el personal administrativo que no se ve afectado por esto, ya el personal que está ahí en propiedad. El 43% eran los profesores contratados por honorarios, al pasar eso a planillas eso sí aumenta el costo en lo que aquí se deriva, porque eso al llevarlo al total se convertía en una reducción del 10% aproximadamente en lo que es el superávit actual del SEP, pero queda cubierto siempre dentro del autofinanciamiento que tiene el Sistema de Estudios de Posgrado.

Creo que de esa manera empezamos teniendo o respetando el principio de autosostenibilidad para el SEP, lo que sí hay que hacer obligadamente es un estudio de costos en el año 2005, para proyectar lo que es la anualidad, que se incorpora, que el próximo año por eso es importantísimo manejarla al 2% para iniciar y no perder flexibilidad, pero de ahí en adelante hay que hacer un estudio de costos y ver si con nada más hacer la evaluación, al ser las tarifas calculables en dólares se asume esto y se mantiene entonces a lo largo del tiempo o si hay que ajustar cosas, creo que es algo que tenemos un año de tiempo para revisarlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se podría hacer un agregado a este acuerdo.

MBA RODRIGO ARIAS: Pedirle a la Administración realizar un estudio actualizado de costos de operación del Sistema de Estudios de Posgrado, para valorar la autosostenibilidad financiera del sistema, para que sea presentado en el mes de setiembre con el propósito de incorporar en el presupuesto cualquier modificación.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Hay que revisar puntos de equilibrio.

MBA RODRIGO ARIAS: Tiene que ser presentado a finales de setiembre, porque cualquier cambio debe de incorporarse en el presupuesto del 2006.

* * *

Se somete a aprobación la incorporación, con el voto en contra de don Fernando Brenes.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 152-2004, Art. III del 9 de diciembre del 2004, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1740-2004, Art. IV, inciso 4-a), en relación con la nota del 17 de noviembre del 2004 (REF. CU-478-2004), suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que remite las observaciones al Reglamento para profesores del SEP de Jornada Especial, de conformidad con lo solicitado en sesión 1733-2004, Art. IV, inciso 2), y el acuerdo del Consejo de Rectoría (REF. CU-486-2004), sesión 1360-2004, Art. X, celebrada el 5 de octubre del 2004, sobre el oficio ORH-676 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aplicación del artículo 11 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1721-2004, Art. I-A.

SE ACUERDA:

- 1. Encargar al Jefe de Oficina Jurídica Lic. Celín Arce, presentar una propuesta del Artículo 30 del Estatuto de Personal. El plazo es para la sesión del Plenario del 9 de diciembre.**

2. Nombrar una Comisión, integrada por la Licda. Marlene Viquez, quien coordinará, la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación, el Lic. Víctor Aguilar, Director Financiero, para redactar el Reglamento de Profesores de Jornada Especial para Posgrado. El plazo es para la sesión del 16 de diciembre del 2004.
3. Informar a los funcionarios que brindaron sus servicios al Sistema de Estudios de Posgrado durante el segundo y tercer cuatrimestre de este año, que el pago correspondiente se depositará el lunes 3 de enero del 2005, de acuerdo con los montos que se establecen el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 4-a)

Se conoce propuesta de modificación al Artículo 30 del Estatuto de Personal, presentada por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Adicionar dos párrafos al Artículo 30 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 30: Reconocimientos Adicionales

Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base, tomando en consideración años de experiencia al ingresar, antigüedad en el Estado Costarricense, estudios y otros méritos, que se hará mediante el otorgamiento de pasos. El reconocimiento de estos méritos estará a cargo del Consejo de Rectoría, previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y será regulado por el reglamento correspondiente, en el régimen de Carrera Universitaria a que se refiere el artículo 88.

Cada paso tendrá un valor de 5% del salario de la categoría universitaria que ocupe el funcionario.

Cada paso adquirido como funcionario de la UNED tendrá un valor de 5% del salario de la categoría universitaria que ocupe el mismo.

El monto de cada año de antigüedad acumulada en el Estado Costarricense será de un 2%.

Rige a partir del 1 de enero del 2005.”

ACUERDO FIRME

5. Pésame a funcionario.

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 5)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Marta Cruz Flores, madre de la compañera Geovanna Cambronero Cruz, funcionaria del Centro Universitario de Orotina, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

**MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ALMC / EF /TMV / LP